

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

NÚMERO 20 - 12 DE ABRIL 2023
ACTA N° 20

**182° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO EXTRAORDINARIO
20° SESIÓN - 20° REUNIÓN DE TABLAS**



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)

GONZÁLEZ EDGARDO (Vicepresidente 1°)

ENRIQUE THOMAS (Vicepresidente 2°)

EMANUEL JUAN FUGAZZOTTO (Vicepresidente 3°)

JOSÉ MARIA VIDELA SAENZ (Vicepresidente 4°)

SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)

PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista

(UCR) Unión Cívica Radical

(UP-FR) – Unión Popular - Frente Renovador

(FR) Frente Renovador

(PROTECTORA) Partido Protectora Fuerza Política

(DP) Demócrata Progresista

(D) Demócrata

(DF) Democratas en el Frente

(PRO) Propuesta Republicana

(PV) Partido Verde

DIPUTADOS PRESENTES:

<p> ASTUDILLO, Sandra (UCR) BALSELLS Miro, Laura (PRO) CALLE, Paola (FT-PJ) CAMPOS, EMILIANO (UCR) CANALE, Elsa (DP) CESCHIN, Bruno (FT-PJ) COSTARELLI, Diego (UCR) CHAZARRETA, Laura (FT-PJ) DALMAU, FLAVIA (UCR) DIAZ SANDOBAR , Daniela (UCR) DI CESARE, Mauricio (UCR) DIFONSO, Jorge (UP-FR) ESCUDERO, Nilda (FT-PJ) FELIX, Omar (FT-PJ) FUGAZZOTTO, Emanuel (PV) GARCIA, Daniela (UCR) GARNICA, Marisa (FT-PJ) GOMEZ, German (FT-PJ) GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ) GULINO, Juan Pablo (FT-PJ) LENCINAS, Carolina (UCR) LOMBARDI, Pablo (UCR) </p>	<p> LOPEZ, Jorge (UCR) LLANO, Maria Mercedes (D) LLAVER, Daniel (UCR) MARQUEZ, Néstor (FT-PJ) MORAN, Valentina (FT-PJ) MOSSO, Guillermo (DF) ORTS, José (UCR) PÉREZ, Evelin (UCR) PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ) RAMON, José Luis (PROTECTORA) RECHE, Marcos (UCR) RODRÍGUEZ, Graciela (UCR) SALAS, Claudia (UCR) SANZ, María José(UCR) SOTO, Laura (FT-PJ) THOMAS. Enrique (PRO) TORRES, Oscar (UP-FR) VALDEZ, Maria (UCR) VALVERDE, Verónica (FT-PJ) VIDELA SAENZ, José (FR) VICENCIO, Natalia (FT-PJ) VILCHE, Gabriel (PRO) VILCHES, Jose Manuel (UCR) ZELAYA, Paula Sofía (UCR) </p>
--	---

AUSENTES CON LICENCIA

CAIRO, Gustavo (PRO) VILLAFANE, Julio (FT-PJ)	
--	--

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 7

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 7

II – Asuntos Entrados Pág. 7

1 – Actas Pág.7

2 – Pedidos de Licencias Pág.7

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.8

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.9

5 – Despachos de Comisión Pág.10

6 - Comunicaciones Particulares Pág.11

7 - Expte. 82967 (EX-2023-00006195- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-4-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Ramón, estableciendo un salario estatal básico en la Provincia de Mendoza. Pág.11

8 - Expte. 82977 (EX-2023-00006388- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-4-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Balsells Miró, creando el banco público de pelucas para pacientes oncológicos. Pág.16

9 - Expte. 82982 (EX-2023-00006442- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-4-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado González, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un terreno que se encuentra en el distrito Las Violetas, departamento Lavalle. Pág.17

10 - Expte. 82968 (EX-2023-00006212- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-4-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Zelaya y García, declarando de interés la trayectoria artística de Germán José Quintana primer bailarín con discapacidad que integró el cuerpo de artistas de la Fiesta Nacional de la Vendimia y que durante la edición 2023 cumplió 20 años de participación en la misma. Pág.18

11 - Expte. 82970 (EX-2023-00006245- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-4-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Campos, declarando de interés el 10º Encuentro Internacional de Brigadas Forestales, organizado por la Hermandad de Bomberos ONG y la Asociación de Bomberos Voluntarios de Tunuyán, a realizarse desde el 9 al 14 de abril del corriente año. Pág.19

12 - Expte. 82971 (EX-2023-00006279- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-4-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Morán, solicitando al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias tendientes a la promoción de la producción local de plástico biodegradable con el fin de sustituir progresivamente los plásticos de un solo uso Pág.21

13 - Expte. 82973 (EX-2023-00006293- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-4-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ramón, rindiendo homenaje a los héroes de Malvinas en el 41 aniversario de la guerra, mediante la entonación de la “Marcha de Malvinas” en el recinto. Pág.22

14 - Expte. 82974 (EX-2023-00006371- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-4-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Morán, declarando de interés de esta Cámara la 2º Gran Expo de Arte en el Espacio Público “Poeta Gráfico Fest-Transmutaciones del amor”. Pág.24

15 - Expte. 82975 (EX-2023-00006375- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-4-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés el Hogar Permanente para personas con discapacidad de la Fundación Esteka. Pág.25

16 - Expte. 82978 (EX-2023-00006400- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-4-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Vilches, declarando de interés la Diplomatura en Redes Sociales, Tecnologías Digitales y Comunicación (Marketing Digital &Community Manager). Pág.26

17 - Expte. 82979 (EX-2023-00006405- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-4-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Canale, declarando de interés el torneo de Scrabble que se realizará en la provincia. Pág.28

18 - Expte. 82980 (EX-2023-00006431- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-4-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Ente de Movilidad Provincial informe diversos puntos referidos al servicio que presta la empresa Cata en San Carlos, Tunuyán y Tupungato. Pág.29

19 - Expte. 82981 (EX-2023-00006438- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-4-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salas y del Diputado Orts, declarando de interés el libro "Adopción. Nuestro primer hijo" autoría de Irma Yolanda Montes. Pág.30

20 - Expte. 82983 (EX-2023-00006498- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-4-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Reche y de la diputada Vadez, declarando de interés la implementación del del Programa "Contá Conmigo" desarrollado en el ámbito del Ministerio Público Fiscal de Mendoza Pág.32

21 - Expte. 82984 (EX-2023-00006503- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-4-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Valdez declarando de interés la participación de "San Rafael Bureau" en la Feria de Industria de Reuniones Meet Up 2023. Pág.33

22 - Expte. 82985 (EX-2023-00006507- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-4-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, reiterando el pedido de informe a la Dirección de Transporte de la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Mendoza, aprobada con el número de Resolución N°1161. Pág.34

23 - Expte. 82986 (EX-2023-00006512- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-4-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando informe a la Junta Electoral acerca la capacitación de las autoridades electorales y de la población en general respecto al nuevo Sistema de Boleta Única. Pág.35

24 - Expte. 82987 (EX-2023-00006517- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-4-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ramón reconociendo el disco de música cuyana "ENTRE DOS MUNDOS" Pág.36

25 - Expte. 82972 (EX-2023-00006286- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-4-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Pérez, expresando agrado por los méritos deportivos del atleta trasplantado Juan Pascual Cortés oriundo del departamento de Guaymallén. Pág.38

26 - Expte. 82976 (EX-2023-00006380- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-4-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Vicencio, Chazarreta, Escudero, Valverde, Morán, Garnica y de los diputados Ceschín, Villafañe, Pezzutti, Márquez y Ramón, expresando repudio y profunda preocupación por la resolución 056/2023 del Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén. Pág. 39

III – Orden del Día Pág. 40

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.44

1 - Expte. 78779. Proyecto De Ley Desafectando De Dominio Público Municipal El Terreno Que Pisa El Centro De Salud 244, Del Departamento De Lavalle, A Fin De Donarlo A La Provincia. Pág. 44

2 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág.45

V – Periodo Homenajes Pág. 51

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 51

B – Resoluciones Pág. 52

I INICIO DE SESIONES

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 12 días del mes de abril del año 2023, conformándose la Honorable Cámara de Diputados en forma presencial y por videoconferencia, siendo la hora 11.58, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Con la presencia de los diputados y las diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - A continuación procederemos al izamiento de las Banderas Nacional y Provincial del recinto. A tal efecto, invito al diputado José María Videla y a la diputada Natalia Vicencio a cumplir con su cometido, y a los demás diputados y diputadas y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

II ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de los diputados y diputadas que se encuentran conectados a los efectos de computar su asistencia.

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Actas, por Secretaría se dará lectura al acta correspondiente.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA N° 19 de la Sesión de Tablas número 19 del Período Extraordinario correspondiente al 182° Período Legislativo Anual de fecha 5 de abril de 2023.

-Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N°.2)

2 PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las licencias.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Licencia del diputado Villafañe y del diputado Cairo para ausentarse a la sesión del día de la fecha por motivos personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se van a votar si se conceden con goce de dieta.
-Se votan y aprueban.
(Ver Apéndice N°.3)

3

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.
- Por Secretaría me informa que no existen resoluciones emitidas.
- Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) - Señor presidente: me gustaría pedir un cuarto intermedio, se han hecho presentes el día de hoy, se encuentran en la explanada de la Legislatura, representantes del CONICET (Centro Científico Tecnológico), que van a presentar un petitorio de mil doscientas firmas y estas mil doscientas firmas lo importante es que, más de doscientas de esas firmas, pido autorización para leer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Más de doscientas firmas son de autoridades de instituciones científicas, que incluyen a la Presidencia y miembros del Directorio del CONICET; incluyen al INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria); firmas de decanos y decanas de universidades de todo el país; firmas de responsables de todo el país, especializados en el tema, que adhiere la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos; todos y todas las rectoras del país y todas las universidades del Consejo Superior de Córdoba. Y, es muy breve, voy a leer este petitorio: "Autoridades de Ciencia y Tecnología se expresan sobre la resolución aprobada por la Legislatura de Mendoza, los y las abajo firmantes, directores y directoras del Instituto de Investigación, facultades, carreras, centros científicos tecnológicos donde se desempeñan grupos de investigación en el campo de la historia, antropología, genética humana, arqueología, lingüística y disciplinas afines manifestamos nuestro repudio por la aprobación del Proyecto de Resolución en la que se afirma que los mapuches no deben ser considerados pueblos originarios argentinos en los términos del artículo 75 inciso 17) de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales, y que a su vez expresa preocupación por el reconocimiento de tierras del Sur provincial para estas comunidades por parte del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

Como autoridad del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades no podemos dejar de manifestar que dichos enunciados no tienen el menor sustento científico, habida cuenta que el dominio indígena en el Sur de Mendoza es anterior a su ocupación por parte del Estado argentino en 1879 con la Campaña del Desierto.

Existen consensos interdisciplinarios en relación con la sólida evidencia arqueológica, histórica, lingüística y etnográfica, que acredita la existencia de comunidades mapuches y sus ancestros a ambos lados de la Cordillera de Los Andes, desde varios miles de años, antes de la formación de los estados nacionales de Chile y Argentina.

Destacamos que la identidad es un derecho, las investigaciones históricas muestran que la denominación mapuche fue abarcada incluyendo: otras, más que quedar sería un grupo único y circunscripto.

Reiteramos que el consenso en torno a estas evidencias y conceptos es amplio, abarca numerosas y diversas documentación empírica, y estos hallazgos han sido publicados desde hace años en medios académicos reconocidos internacionalmente, así como discutidos en foros científicos de distintas disciplinas y por especialistas de distintos países.

Por lo anterior, manifestamos la importancia de los relevamientos que viene llevando adelante el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas en el marco de la Ley 26160 que reconocen la ocupación de las tierras que habitan tres comunidades en Malargüe y San Rafael, lo inapropiado e inexacto de la resolución aprobada por la Legislatura Mendocina que no cuenta con sustento científico alguno.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Presidencia dispone un breve cuarto intermedio para recibir el petitorio.

-Así se hace a la hora 12.04.
-A la hora 12.29, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.
Pasamos a los Asuntos Entrados.
- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos ya que todos los bloques cuentan con las mismas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli.
Se va a votar.
-Resulta Afirmativa.
(Ver Apéndice N° .4)
-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 1314/23 (NO-2023-00006222-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82836 (EX-2023-00003908-HCDMZA-ME#SLE) (Sr. Jofre)

B) Obra Social de Empleados Públicos:

Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 1271/23 (IF-2023-00006179-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referido a los inmuebles que alquila.
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82755 (EX-2023-00002564-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Calle)

C) Departamento General de Irrigación:

Remite (NO-2023-00006325-HCDMZA-ME#SLE) Resolución, aceptando renuncia del Derecho de Riego.

Remite (NO-2023-00006326-HCDMZA-ME#SLE) Resolución, aceptando renuncia del Derecho de Riego.
A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

D) Dirección General de Escuelas:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 1346/23 (NO-2023-00006396-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82537 (EX-2022-00022764-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Escudero)

N° 1366/23 (NO-2023-00006397-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82892 (EX-2023-00004856-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Escudero)

E) Secretaría de Servicios Públicos:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1413/23 (NO-2023-00006399-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82932 (EX-2023-00005461-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte.82830 (EX-2023-00003664- -HCDMZA-ME#SLE) del 08-03-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre el CENS 3-510 de El Carrizal, Luján de Cuyo y de su anexo en El Remanso.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 80005 (EX-2021-00009791- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada García y de los diputados Reche y Orts, expresando preocupación por el informe del “Observatorio Argentinos por la Educación” sobre la situación de las escuelas primarias públicas a partir de la virtualidad.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 78894 (EX-2020-00013748- -HCDMZA-ME#SLE) de las Comisiones de Turismo y Deportes y de la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del diputado Mosso, modificando la Ley Provincial Nº 6457.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 79009 (EX-2020-00015255- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura, Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Aparicio, Perviu, Ceschín y Márquez y de las diputadas Chazarreta, Valverde y Garnica, solicitando al Ministerio de Economía y Energía, que arbitre las medidas pertinentes para realizar un plan de recuperación de cultivos dañados por granizo, afectados en la tormenta del día 12 de noviembre del 2020, tanto para aquellos productores con y sin seguro agrícola.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 79032 (EX-2020-00015527- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura, Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Ceschín, Aparicio, Perviu y Márquez y de las Diputadas Garnica, Valverde y Chazarreta, estableciendo la Emergencia Agropecuaria durante la Temporada 2020/2021 en todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 79353 (EX-2021-00001512- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura, Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Reche y Orts, condonando las deudas que por Ingresos Brutos tuvieron, hasta el treinta de junio de 2021, los productores que se hubieran visto afectados por las tormentas de granizo de fecha 14 de enero del corriente año.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 79469 (EX-2021-00003081- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura, Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Vadillo, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo establezca una mesa de diálogo con Trabajadores Vitivinícolas Autoconvocados, a fin de poder escuchar y conocer la realidad salarial y laboral de los mismos; y en forma conjunta elaborar un plan de regularización salarial y de condiciones laborales para todos los trabajadores del sector.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 80751 (EX-2021-00019223- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura, Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Aparicio, Gómez, Sosa C., González y Márquez y de las Diputadas Chazarreta, Stocco y

Garnica, expresando el agrado de la Honorable Cámara de Diputados por la sanción del Proyecto de Ley que modifica el Estatuto del Trabajador Contratista de Viñas y Frutales.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 80046 (EX-2021-00010241- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura, Proyecto de resolución con fundamentos del Diputado Cairo P., solicitando al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Guaymallén que informe diversos puntos vinculados a la tramitación de la factibilidad de uso del suelo, aprobación y de habilitación del proyecto de la "Feria del Usado" (feria comercial a cielo abierto).

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 80919 (EX-2021-00021775- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura, Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Perret, modificando el artículo 2° inciso U de la ley Provincial N° 9.364 "Mendoza Activa III".

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 81134 (EX-2022-00002773- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura, Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada García y de los diputados Reche y Orts, expresado preocupación por la decisión del Gobierno Nacional de cerrar las exportaciones de harina, aceite de soja y aumentar las retenciones.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 81390 (EX-2022-00006890- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura, Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada García, expresando preocupación ante el aumento de los combustibles producto de la decisión del Gobierno Nacional.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 81048 (EX-2022-00001542- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura, Proyecto de declaración con fundamentos de la Diputada Sanz, expresando la inquietud de la Cámara por el estudio de investigación y análisis del Grupo TheEconomist.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 81421 (EX-2022-00007447- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura, Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Orts y Reche y de la diputada Salas, distinguiendo por parte de la Honorable Cámara de Diputados al empresario inmobiliario Matias Merino.

AL ORDEN DEL DÍA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 82969 (EX-2023-00006227- -HCDMZA-ME#SLE) del 04-04-23 – Sr. Leonardo Ramos, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 82967)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

l) - Introducción

La presente iniciativa que se pone a consideración de esta Honorable Cámara tiene por objeto establecer un salario mínimo, vital y móvil local para las personas que trabajan, sea por relación de empleo o locación de servicios, bajo dependencia estatal, en cualquiera de sus dependencias y niveles.

Bajo la denominación SALARIO ESTATAL BÁSICO este proyecto pretende establecer el piso mínimo de retribución para cualquier persona cuyo sustento depende de poner a disposición del Estado su fuerza de trabajo.

Con la firme convicción que cualquier persona que posea un trabajo no quede ella y su familia bajo la línea de pobreza, es que pongo a consideración de este honorable cuerpo el presente proyecto de Ley.

II) - El Salario Estatal Básico

El concepto de salario mínimo, o básico en el presente caso, es un imperativo constitucional (art. 14 bis Const. Nac.) y convencional (art. 14 Declaración Americana DDHH, art. 23 Declaración Universal DDHH, art. 7 PIDESC, art. 6 Protocolo de San Salvador), que implica que toda persona tiene el derecho fundamental a percibir por su trabajo una retribución que le permita a ella, y a su familia, el desarrollo de una vida digna y plena.

Por estos fundamentos, se pretende establecer una retribución mínima para todas las relaciones, sean contractuales o de empleo público, por las cuales la persona pone a disposición del Estado sus horas de trabajo. Es decir, que en ningún caso pueda percibir una retribución inferior a la establecida en esta iniciativa, reclamo gremial que año tras año se realiza en nuestra Provincia (<https://ate.org.ar/plenario-de-municipales-provinciales/>).

Esto no es algo novedoso, pues también encontramos antecedentes en la Ley de Contratos de Trabajo (arts. 103 y 116), Ley 5.244 de San Luis, o en la Ley local 3.055 -norma que sin constar su derogación en los registros de esta Cámara suspendió su vigencia de hecho-.

En cuanto al monto que se propone como piso mínimo, ninguna persona comprendida en las disposiciones de esta iniciativa podría percibir una suma inferior a la CANASTA BÁSICA TOTAL para una Familia TIPO 2, la cual actualmente es relevada de forma mensual sobre el aglomerado Gran Mendoza por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas del Ministerio de Economía y Energía.

Esta canasta comprende el conjunto de bienes y servicios que satisfacen las necesidades comunes de la población, teniendo en cuenta los hábitos de consumo de una población determinada. Por lo tanto, los hogares que cuenten con un ingreso menor al valor de la CBT se consideran pobres.

Asimismo, se calcula sobre una familia tipo compuesta por cuatro miembros, un/a jefe/a de 35 años, su pareja de 31 años y (2) menores a su cargo de 8 y 5 años (<https://deie.mendoza.gov.ar/#!/repositorio-de-novedades/canasta-basica-de-alimentos-y-tota> I-febrero-2023-390 consulta 28/03/2023).

De este modo, el piso mínimo propuesto es el necesario para asegurar una vida digna de cada una de las familias mendocinas comprendidas en la presente Ley, el cual se determina a través de parámetros "objetivos" que impiden su menoscabo a través de prácticas ilícitas y desleales por parte del Estado cuando estos pisos mínimos se delegan en mesas gremiales (ej. como acontece en los últimos años con la Mesa Provincial de Trabajadores Municipales), sin perjuicio de reconocer su importancia para enriquecer este piso mínimo.

III) Sujetos comprendidos

Sobre los sujetos comprendidos en la presente iniciativa, los mismos son:

a) Toda persona con una relación de empleo público con la Provincia de Mendoza, en los tres poderes del Estado, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Municipalidades o entes autárquicos.

b) Las personas humanas que presten servicios, de manera personal, a la Provincia de Mendoza, en los tres poderes del Estado, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Municipalidades o entes autárquicos, sea por contrato de locación de servicios u otra modalidad de contratación similar.

Cómo se advierte, la norma propuesta es coherente con la distribución constitucional de competencias, proyectando sus efectos sólo sobre relaciones regidas por el derecho público provincial, como son relaciones de empleo público y de contratos administrativos locales. Asimismo, respecto de las personas en el ámbito municipal, la Constitución de la Provincia de Mendoza y la Ley 5.892 establecen que estas retribuciones también se subordinan a las Leyes que emanan de esta Honorable Legislatura.

Cabe destacar que sí bien esta norma comprende a las relaciones contractuales de "locaciones de servicios", o las personas empleadas del Estado de modo irregular -las y los monotributistas del Estado-, esto no implica reconocer estas relaciones contractuales como relaciones de empleo público. En este aspecto, la presente iniciativa les reconoce un derecho a una retribución digna, delegando en otra instancia separar aquellas contrataciones legítimas que deben ser locaciones de servicios de aquellos casos donde el Estado termina siendo el primer infractor de la legislación laboral.

Incluso sin ingresar en el debate sobre la locación de servicio con el Estado y la relación de empleo público, es indiscutible que no estamos ante relaciones paritarias. Es decir, la persona se subordina a las condiciones impuestas por el Estado, en una tarea por la cual obtiene los ingresos para su subsistencia. De este modo, esta iniciativa le garantiza una retribución mínima que asegure el acceso a condiciones de vida digna.

IV) Implementación

La presente iniciativa también contempla su adecuada implementación a efectos de asegurar su vigencia.

Como primera cuestión, establece su carácter indisponible por cualquier otra norma que no emane de esta Honorable Legislatura a efectos de evitar una reducción de este piso mínimo de derechos a reconocer.

Esta norma no implica la derogación de las leyes más favorables a las y los trabajadores, o la pérdida de derechos adquiridos para la parte débil de estas relaciones jurídicas. En este sentido, la negociación paritaria es una herramienta que se fortalece debido a que tiene un piso mínimo dispuesto por Ley, sobre el cual sólo pueden establecerse condiciones más beneficiosas para las y los representados.

Si bien los Municipios podrán expresar preocupación por la falta de recursos actuales para responder a la presente iniciativa, también se establece la creación de un Fondo Compensador a efectos de poder corregir desequilibrios significativos en las cuentas municipales.

La entrada en vigencia diferida al año inmediato posterior al año de su promulgación también permite gestionar su implementación en el ejercicio fiscal futuro, otorgando la facultad excepcional a los órganos Ejecutivos de remitir un nuevo proyecto de Ley u Ordenanza de Presupuesto que contemple estas nuevas condiciones.

Por último, también se contempla la correcta elaboración de este índice, con un mecanismo que implica el carácter público de la información, el compromiso de la Legislatura en su control y la legitimación judicial colectiva amplia para corregir irregularidades.

VI) Conclusiones

Como mis pares pueden advertir, esta iniciativa amplía derechos y asegura una retribución digna por los servicios prestados al Estado, fundamentos por los cuales les solicito que acompañen el presente proyecto de Ley.

Mendoza, 3 de abril de 2023.

José Luis Ramón

Artículo 1º - Creación. Se establece en la Provincia de Mendoza el SALARIO ESTATAL BÁSICO, siendo ésta la menor retribución que debe percibir una persona comprendida en las disposiciones de la presente Ley, sin cargas de familia, por su jornada legal de trabajo.

Art. 2º - Monto. El SALARIO ESTATAL BÁSICO será equivalente a una CANASTA BÁSICA TOTAL para una Familia TIPO 2.

A los efectos de la presente Ley se establecen las siguientes definiciones:

a) Familia Tipo 2: Hogar compuesto por cuatro miembros, un/a jefe/a de 35 años, su pareja de 31 años y (2) menores a su cargo de 8 y 5 años.

b) Canasta Básica Total (CBT): representa el conjunto de bienes y servicios que satisfacen las necesidades comunes de la población, teniendo en cuenta los hábitos de consumo de una población determinada. Por lo tanto, los hogares que cuenten con un ingreso menor al valor de la CBT se consideran pobres.

Art. 3º - Sujetos beneficiarios. Quedan comprendidas en las disposiciones de la presente Ley:

a) Toda persona con una relación de empleo público con la Provincia de Mendoza, en los tres poderes del Estado, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Municipalidades o entes autárquicos.

b) Las personas humanas que presten servicios, de manera personal, a la Provincia de Mendoza, en los tres poderes del Estado, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Municipalidades o entes autárquicos, sea por contrato de locación de servicios u otra modalidad de contratación similar, también tendrán derecho a una retribución no inferior a la establecida en el artículo 2º de la presente Ley.

Art. 4º - Jornada parcial. En aquellos casos que la relación de trabajo sea de jornada parcial, la menor retribución en los términos del artículo 2 de la presente Ley no podrá ser inferior a la proporción directa con la jornada de trabajo legal.

Art. 5º - Contrataciones. En los casos comprendidos en el artículo 2 inciso b de la presente Ley:

a) El contrato deberá consignar las horas estimadas de servicio que compromete la persona humana.

b) La retribución mínima en los términos de los artículos 2 y 5 de la presente Ley será estimada sobre una jornada de cuarenta (40) horas semanales.

c) Cuando se contemplen gastos propios de la prestación de servicio a cargo de la persona humana contratada, estos deberán ser adicionados a la retribución mínima contemplada en el artículo 2 de la presente Ley.

d) La aplicación de la presente Ley a la relación contractual no implica la existencia de una relación de empleo público.

Cuando las horas de servicio comprometidas por contrato sean inferiores a las exigidas efectivamente por la autoridad estatal, o las horas que razonablemente insumen las tareas a realizar por contrato, la persona humana podrá reclamar el aumento proporcional de la retribución.

Art. 6º - Mínimo indisponible. Lo dispuesto en la presente Ley no podrá ser modificado por Convención Colectiva de Trabajo, Decreto del Poder Ejecutivo u Ordenanza Municipal, sin perjuicio que serán válidas y de aplicación las normas más favorables a las y los trabajadores o personas con una relación contractual comprendida en la presente Ley.

La presente Ley no implica de modo alguno la afectación de los derechos adquiridos, sean de origen legal o contractual, de las y los trabajadores, y de las personas humanas con una relación contractual comprendida en la presente Ley, en la medida que estos impliquen condiciones más favorables a la persona.

Art. 7º - Modifícase el artículo 15 del Decreto Ley 560/73, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 15. - El personal tiene derecho a:

- Estabilidad;
- Retribución justa;
- Compensaciones, subsidios e indemnizaciones;
- Menciones y premios;
- Igualdad de oportunidades en la carrera;
- Capacitación;
- Licencias, justificaciones y franquicias;
- Asociarse;
- Asistencia social del agente y su familia;
- Traslados y permutas;
- Interponer recursos;
- Reingreso;
- Renunciar al cargo;
- Permanencia y beneficio para la jubilación o retiro;
- Seguro Mutual del agente y su familia;
- Al Salario Estatal Básico.

De los derechos enunciados sólo alcanzarán al personal no permanente los comprendidos en los incisos b), c), d), g), h), i), k), m), o) y p) con las salvedades establecidas en cada caso.

El personal no permanente podrá computar a los efectos de su jubilación, las remuneraciones y el tiempo durante el cual presta servicios, de acuerdo al régimen previsional vigente.

Los derechos establecidos en el presente artículo son el contenido mínimo del contrato de empleo, de orden público, y son de aplicación los principios de irrenunciabilidad, justicia social, gratuidad de las actuaciones en beneficio del trabajador, primacía de la realidad, indemnidad, progresividad y, en caso de duda, interpretación a favor del trabajador. Será nula y sin valor toda convención de partes que los suprima o los reduzca.

Los mayores derechos adquiridos por los trabajadores antes de la fecha de entrada en vigencia de la presente norma, no podrán ser modificados en perjuicio de los trabajadores”.

Art. 8º - Fondo Compensador. Créase un Fondo Compensador Específico integrado por recursos municipales y/o provinciales y/u otras fuentes, para financiar diferencias salariales que pudieran resultar de la nómina de personal municipal existente al momento de entrada en vigencia de la presente Ley. La diferencia resultante y los casos a financiar serán establecidos por el Poder Ejecutivo provincial a instancias de la información requerida a estos efectos”.

Art. 9º - Rendición de cuentas. El Poder Ejecutivo deberá remitir mensualmente a la Honorable Cámara de Diputados y la Honorable Cámara de Senadores un informe con la metodología, los resultados y cualquier otro dato pertinente sobre la determinación de la CANASTA BÁSICA TOTAL para una Familia TIPO 2 conforme establece el anexo de la presente Ley. Esta información es pública y debe ser disponible a través de la página web oficial del organismo a cargo.

Art. 10 - Acciones Judiciales. Cualquier persona comprendida en el artículo 3 de la presente Ley, así como los sindicatos y/o asociaciones que tengan por objeto defender sus derechos, tiene legitimación colectiva para exigir judicialmente el correcto cumplimiento de la presente Ley respecto del colectivo que integra.

Art. 11 - Canasta Básica Total. La CANASTA BÁSICA TOTAL para una Familia TIPO 2 será relevada sobre el aglomerado Gran Mendoza por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas del Ministerio de Economía y Energía o la dependencia que en el futuro tenga asignada esta competencia.

Art. 12 - Vigencia. La presente Ley entrará en vigencia el día 1 de enero del año inmediatamente posterior al año de su publicación en el Boletín Oficial o de su promulgación tácita en los términos del artículo 101 de la Constitución de la Provincia de Mendoza.

Cuando se hubiera remitido a la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza y/o al Honorable Consejo Deliberante de una Municipalidad el proyecto de Presupuesto para el ejercicio de entrada en vigencia de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza y/o de la Municipalidad deberá remitir dentro de los treinta (30) días hábiles un nuevo proyecto de Presupuesto adecuado a la presente Ley.

Art. 13 – Deróguese toda norma que contradiga lo prescripto en la presente ley.

Art. 14 - De forma.

Mendoza, 3 de abril de 2023.

José Luis Ramón

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8
PROYECTO FR LEY
(EXYTE. 82977)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad la creación del Banco Público provincial de Pelucas Oncológicas elaboradas con pelo donado, para luego entregarlas, de manera gratuita, a niños, niñas, jóvenes y adultos que padecen cáncer mientras dure su tratamiento de quimioterapia.

Con el objetivo de que todas las personas en tratamiento oncológico puedan reducir al mínimo los cambios en su calidad de vida y en su apariencia en los pacientes que sufren alopecia - pérdida patológica del pelo- como consecuencia de dichos tratamientos.

El cáncer es una enfermedad que afecta varios aspectos de la vida. Impacta tanto en el ámbito familiar, laboral y social, de cada paciente. Los cambios en el aspecto físico, asociados a la patología, repercuten en la autoestima e influyen en su predisposición a la hora de someterse a los tratamientos.

Más allá de la amenaza de vida que implica un diagnóstico de cáncer, los posibles tratamientos provocan en sí mismos reacciones emocionales tales como sentimientos de pérdida, disminución de la autoestima y depresión. Además pueden generar cambios en la apariencia de los pacientes.

Por ejemplo, una de las consecuencias más duras de la quimioterapia es, sin duda, la pérdida del cabello, ya que el paciente - sea hombre, mujer o niño - no sólo padece la enfermedad sino que también pierde su identidad: no se reconoce frente al espejo y nota un cambio en la mirada de sus seres queridos.

El tratamiento que provoca, en la gran mayoría de los casos, la pérdida temporal del cabello, es la quimioterapia, dado que al atacar las células cancerosas, afecta al resto de las células del cuerpo, incluidos los folículos capilares. Este tratamiento es uno de los más frecuentes, ya que puede emplearse para diversos objetivos, tales como curar el cáncer, reducir el tamaño del tumor previo a una cirugía o prevenir la reincidencia de la patología, entre otros.

¿Cómo afecta la pérdida del cabello a los pacientes oncológicos?

Las alteraciones en la zona facial como resultado del tratamiento oncológico, afectan directamente a la propia identidad personal: el rostro es el principal actor a la hora de comunicarnos con otras personas y expresar nuestras emociones.

La alopecia constituye otra fuente de estrés a la que deben hacer frente los pacientes. En algunos casos, a pesar de saber que la quimioterapia puede ayudar en la lucha contra la enfermedad, las pacientes se niegan a realizar este tratamiento sólo por el efecto que les implica la pérdida del cabello.

El reto de los especialistas no es sólo salvar o prolongar la vida de los pacientes, sino también repensar de qué forma se logra transitarlo de la mejor manera. Este cambio de paradigma ha dado lugar a que las consideraciones sobre la calidad de vida ofrecida al paciente ocupen el primer lugar de los objetivos terapéuticos, y en este sentido, ningún grupo de factores es tan importante al considerar la calidad de vida como los emocionales.

El banco solidario de pelucas existe desde hace en tiempo y funciona en algunas fundaciones y organizaciones civiles, dando apoyo a quienes empiezan a perder su cabello debido al tratamiento de quimioterapia, estas pelucas son elaboradas por un grupo de personas en su mayoría sobrevivientes de cáncer. Ellas las tejen amorosamente, pelo a pelo, generando un auténtico ciclo solidario favoreciendo la inclusión social y laboral.

Es importante y necesario realizar convocatorias mensuales a la población a sumarse a la donación de pelo para el Banco Público de Pelucas para pacientes oncológicos. Realizando entregas a modo de préstamos de pelucas para niños, niñas, jóvenes y adultos en tratamiento.

Para donar es importante cumplir con los siguientes requisitos:

- Medir mínimo 20 cm de largo el cabello
- Estar limpio, seco y sano
- Puede estar decolorado

Mantener la imagen les permite a los pacientes afrontar el tratamiento con mayor entereza, ya que una apariencia física cuidada se suele traducir en un buen estado de ánimo. Que el espejo refleje una imagen más agradable, que no vean sólo dolor y malestar, sino que en algún punto puedan seguir reconociéndose en ese reflejo.

Por lo expuesto.

Mendoza, 5 de abril de 2023.

Laura Basells Miró

Artículo 1° - Créase el Banco Público de pelucas para pacientes que estén realizando tratamiento oncológico con el fin de recolectar cabello a través de donaciones.

Art. 2° - La presente Ley tiene como objetivo promover acciones tendientes a facilitar el acceso a pelucas para pacientes oncológicos quienes, producto del tratamiento quimioterapéutico sufren alopecia.

Art. 3° - Dispóngase, en conjunto con la Autoridad de Aplicación, establecer convenios con fundaciones y organizaciones de la sociedad civil que estén vinculadas a la recolección de cabellos y confección de pelucas, coordinar las acciones relacionadas a las tareas que hagan a la recepción de donaciones, clasificación, disposición del cabello y confección de pelucas.

Art. 4° - Los puntos de recepción para recibir las donaciones serán determinados por la Autoridad de aplicación.

Art. 5° - La modalidad de préstamo de las pelucas será a través de un contrato de comodato con el paciente a fin de que cuando concluya su tratamiento, se devuelva para que otro paciente acceda al beneficio.

Art. 6° - La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, el mismo procederá a realizar todas las acciones pertinentes a los fines de dar difusión a la presente campaña a través de todos los medios a su disposición, especialmente aquellos digitales.

Art.7° - De forma.

Mendoza, 5 de abril de 2023.

Laura Basells

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE DESARROLLO SOCIAL.

9

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 82982)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A través del presente Proyecto de Ley se busca declarar de utilidad pública y afectada a expropiación el terreno que se encuentra en el Distrito Las Violetas Departamento Lavalle, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-99-00-0200-550499-0000-8, Padrón de Rentas N°13-13657-7, a nombre de La Cooperativa de Trabajo Sembrando Esperanza Limitada, constante de una superficie según título de 2 ha 0000.04m2aprox., Padrón Municipal N° 9176, inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz N° 404363 Asiento A-1 de Lavalle, límites según plano de mensura 13-14521, Norte: Victor Vargas en 122.52m, Sur: Fracción B en 122.41m, Este: Calle o Callejón Barón o Gaibazzi en 163.95m y al Oeste: Lourdes Lucia Jurado en 163.49m.

Dicho terreno ha sido individualizado por la Municipalidad de Lavalle, y forma parte del Expediente N° 13981/2021.

El terreno sujeto a expropiación cuenta con todos los requisitos requeridos por el Decreto-Ley Provincial 1.447/1.975 para ser expropiado, debido a que el Honorable Concejo Deliberante de Lavalle declaró la necesidad de utilidad pública y sujeción a expropiación, por medio de la Ordenanza N° 1161/2021.

Como resultado del análisis realizado por la Municipalidad de Lavalle donde considera que es necesario la expropiación de un terreno para dar solución habitacional a familias del Distrito de Las Violetas.

Que, el Departamento de Lavalle, y por ende el Distrito Las Violetas, ha tenido un crecimiento habitacional considerable en estos años.

Que, ante la falta de una vivienda digna y de trabajo se produce un éxodo de los jóvenes y la consecuente disgregación de la familia, debido a que los mismos deben irse de su tierra en busca de mejores condiciones económicas y laborales.

Que, no existe disponibilidad de terreno a nombre de la Municipalidad de Lavalle, en esa zona apta para loteos.

Finalmente se presenta, como anexo, el Expediente Municipal 13981/2021 donde consta toda la documentación a la que hace referencia este proyecto.

Por estos fundamentos, y otros que daré oportunamente, solicito a mis pares den tratamiento y posterior aprobación al presente proyecto de Ley.

Mendoza, 5 de abril de 2023.

Edgardo González

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y afectada a expropiación el terreno que se encuentra en el Distrito Las Violetas Departamento Lavalle, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-99-00-0200-550499-0000-8, Padrón de Rentas N°13-13657-7, a nombre de La Cooperativa de Trabajo Sembrando Esperanza Limitada, constante de una superficie según título de 2 ha 0000.04m2aprox., Padrón Municipal N° 9176, inscrita en el Registro de la Propiedad Raíz N° 404363 Asiento A-1 de Lavalle, límites según plano de mensura 13-14521, Norte: Víctor Vargas en 122.52m, Sur: Fracción B en 122.41m, Este: Calle o Callejón Barón o Gaibazzi en 163.95m y al Oeste: Lourdes Lucia Jurado en 163.49m.

Art. 2 - La Municipalidad de Lavalle actuará como sujeto expropiante del inmueble individualizado en el Artículo 1º, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto- Ley 1447/75

Art. 3º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán soportados por la Municipalidad de Lavalle.

Art. 4 - El Terreno a expropiar será destinado por la Municipalidad de Lavalle a dar solución habitacional de familias de Las Violetas.

Art. 5 - De forma.

Mendoza, 5 de abril de 2023.

Edgardo González

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82968)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva la presentación de este proyecto poner en valor la trayectoria artística del bailarín Germán José Quintana, primer artista con discapacidad que participó de la Fiesta Nacional de la Vendimia en 2003 y que en esta edición celebra 20 años de actuaciones en nuestra fiesta máxima.

Fue el primer artista con Síndrome de Down que bailó en el escenario del teatro griego Frank Romero Day durante "Hileras del Corazón" con sólo 20 años, y desde ese momento participó en más de

15 vendimias departamentales y provinciales ya que tiene un gran conocimiento de danzas locales como gato, cueca, chacarera y malambo.

Además, participó en festivales en las Provincias argentinas de Chaco, Córdoba, San Luis y San Juan, como así también en el vecino País de Chile.

Algunos de los ballets que integró son Huellas Gauchas, Ballet Aluminé y el Ballet Folklórico de la Ciudad de Mendoza. Su amplia trayectoria le valió ganar el premio "David Blanco" de la Asociación Argentina de Actores, un importante galardón que reconoce el trabajo de hacedores culturales y referentes en derechos humanos.

La incorporación de Germán Quintana a las sucesivas fiestas vendimiales dio paso a que más de 250 personas con discapacidad puedan participar en estas instancias distintivas de nuestra identidad como mendocinos y mendocinas.

La inclusión de personas con discapacidad en representaciones culturales y artísticas ayuda a promover la diversidad y crear eventos más inclusivos y representativos, por ello, y porque es importante para lograr una sociedad más justa e igualitaria es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mendoza, 3 de abril de 2023.

Paula Zelaya
Daniela García

Artículo 1° - Declarar de interés social y cultural de esta Honorable Cámara la trayectoria artística de Germán José Quintana, primer bailarín con discapacidad que integró el cuerpo de artistas de la Fiesta Nacional de la Vendimia y que durante la edición 2023 cumplió 20 años de participación en la misma.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 3 de abril de 2023.

Paula Zelaya
Daniela García

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

11
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 82970)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Declarar de interés provincial, al 10° Encuentro Internacional de Brigadas Forestales, organizado por la Hermandad de Bomberos ONG y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunuyán, a realizarse del 9 al 14 de abril del 2023, en el Departamento de Tunuyán, Mendoza.

Las Brigadas Forestales cumplen un rol fundamental en la sociedad donde desarrollan sus funciones, ya que sus brigadistas:

- Desarrollan las tareas generales vinculadas con la prevención, presupresión, combate y supresión de incendios forestales y/o rurales y el manejo del fuego.

1 Participan en actividades de apoyo comunitario ante situaciones de emergencia e intervienen en operativos de búsqueda y rescate.

- Participan en actividades de concientización de la sociedad.
- Desarrollan tareas de restauración y mitigación de áreas en recuperación.
- Formulan, brindan asesoramiento y desarrollan proyectos y procedimientos relacionados con el área técnica.

- Participan en el diseño, formulación y dictado de capacitaciones generales y técnicas.
- Participan activamente en tareas de diseño y mantenimiento de sendas y picadas.

Siendo todas las tareas mencionadas de vital importancia ante la ocurrencia de catástrofes, siniestros, emergencias, etc. Los y las brigadistas trabajan arduamente para proteger la vida humana y la de la flora y la fauna autóctona, preservando y resguardando las áreas naturales. Admiración, respeto y orgullo merecen estos hombres y mujeres brigadistas forestales, que en estos tiempos complejos de lucha contra los incendios, llevan adelante una labor de combate con gran compromiso y vocación en diferentes circunstancias y territorios.

Este año, el Departamento de Tunuyán, es sede del 10° Encuentro Internacional de Brigadas Forestales, organizado por la Hermandad de Bomberos ONG y la Asociación de Bomberos Voluntarios de Tunuyán, a realizarse desde el 9 al 14 de abril. El evento se desarrollará en el Albergue Municipal de Tunuyán, donde se realizará una feria de productos forestales, exhibición de movilidades, taller de herramientas, juegos forestales, charlas con referentes internacionales y locales, fogón de camaradería, comidas y bebidas.

La Asociación Bomberos Voluntarios de Tunuyán, quien será el anfitrión por segunda vez del mencionado encuentro, se crea en el departamento homónimo de la Provincia de Mendoza, el 12 de septiembre de 2009 por iniciativa de la Lic. María Dolores Sáncer en carácter de concejal, acompañada por el Sr. Roberto Palleres, el Sr. Carlos Moyano, y el Sr. Diego Conde, quienes luego serían presidente, tesorero de la Comisión Directiva, y Comandante del cuerpo activo respetivamente, iniciándose con un total de 10 bomberos voluntarios.

Esta Institución tiene como misión la prevención, atención, control de incendios, de desastres naturales, tecnológicos o sociales, como así también, el rescate permanente, y toda tarea que tienda a brindar seguridad y bienestar a la sociedad, salvaguardando vidas, bienes y el ambiente.

El cuerpo activo, quien mantiene un eficiente programa de formación, adiestramiento y desarrollo profesional, participa y promueve capacitaciones provinciales, nacionales e internacionales, cuenta actualmente con 45 integrantes y una Comisión Directiva quienes trabajan mancomunadamente, desde cada rol, por el bien común.

Los continuos y complejos siniestros y el extenso territorio a cubrir, originaron la necesidad de crear un equipo complementario, creándose el Destacamento ubicado estratégicamente en el distrito de Vista Flores, y conformado por ciudadanos de esa zona, logrando dar asistencia inmediata a las comunidades distritales.

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Tunuyán, fue objeto de Reconocimiento por ésta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, en el año 20**, por su participación en el control y erradicación en los incendios de La Remonta, distrito de Campo Los Andes; Soitue distrito de General Alvear y Talca, Wilche y Santa Olga del vecino país de Chile; como así también por sus tareas de salvataje y asistencia.

Unos de los pilares de la Asociación, es participar en continuas instancias educativas (talleres, cursos, seminarios, etc), ya sea desde la sede, en las instalaciones preparada para tal fin, como a través de encuentros nacionales, provinciales e internacionales, como el que hoy nos ocupa y cuya importancia es fundamental a fin de capacitar a brigadistas, tanto del Valle de Uco, como a aquellos provenientes de diversos países, con referentes de incendios forestales a nivel internacional.

Según lo expresado en medios locales, por el Presidente del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunuyán, Sr. Pablo Tejada..."El curso se realizará del 9 al 14 de abril. Además, el 11 a las 17 horas, habrá un encuentro de combatientes forestales del que podrá participar el público en general. El evento será en el Albergue Municipal de Tunuyán, donde se realizará una feria de productos forestales, exhibición de movilidades, taller de herramientas, juegos forestales, charlas con referentes internacionales y locales, fogón de camaradería, comidas y bebidas.

Las dos actividades (el curso y el encuentro) tienen un mismo objetivo, que es la camaradería. La verdad es que estamos muy contentos, ha superado todas las expectativas este curso. Ya se cerró, de hecho, el curso por la gran cantidad que hay anotada con la confirmación de muchos participantes de otros países como Panamá, Costa Rica, Ecuador, Chile, Estados Unidos, México y toda la gente que viene de nuestro país, la gente de Buenos Aires, Córdoba" (afirmó Tejada en diálogo con El Cuco Digital, de Tunuyán)

En virtud de los fundamentos expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 4 de abril de 2023.

Emiliano Campos

Artículo 1° - Que es de INTERÉS PROVINCIAL el 10° Encuentro Internacional de Brigadas Forestales, organizado por la Hermandad de Bomberos ONG y la Asociación de Bomberos Voluntarios de Tunuyán, a realizarse desde el 9 al 14 de Abril del corriente año, con sede en el Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Adjuntar a la presente declaración, los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3° - Dé forma.

Mendoza, 4 de abril de 2023.

Emiliano Campos

- ACUMULAR AL Expte. 82886 (EX-2023-00004781- -HCDMZA-ME#SLE) Resolución 1365-23

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82971)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza arbitre las medidas necesarias tendientes a la promoción de la producción local de plástico biodegradable con el fin de sustituir progresivamente los plásticos de un solo uso.

El presente proyecto de resolución tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza arbitre las medidas necesarias tendientes a la promoción de la producción local de plástico biodegradable con el fin de sustituir progresivamente los plásticos de un solo uso.

Principalmente la versatilidad del plástico, inicia a fines del siglo XIX y desarrollado en la primera mitad del siglo XX, como material impermeable, aislante y resistente, permitiendo el reemplazo de otros materiales como la madera, el vidrio o el cuero, representando una mejor alternativa. Aunque, su bajo costo de producción generó que su uso se extendiera rápidamente produciendo el "boom del plástico" en los años 1950, llegando incluso al reemplazo de lo reutilizable por lo descartable.

Las regulaciones de plásticos de un solo uso es una gran preocupación a nivel mundial, en 2015, los Estados miembros de las Naciones Unidas se comprometieron a cumplir la Agenda 2030 que promueve una visión integral del desarrollo atribuyendo a la culturalización de triple impacto articulando de manera virtuosa el crecimiento económico, la inclusión social y la protección ambiental. Este último se ve reflejado en el ODS 13 (Acción por el clima), ODS 14 (Vida Submarina) y ODS15 (Vida de ecosistemas terrestres). En 2018 se dio como lema al Día Mundial de Ambiente "Sin Contaminación por Plásticos", cuyo escenario propicio para la toma de conciencia sobre la importancia de preservar el planeta, empezaron a surgir investigaciones que dimensionan las consecuencias en el ambiente de nuestra economía lineal que trae consigo una cultura del descarte.

El impacto ambiental de los plásticos de un solo uso está principalmente en la incoherencia entre el tiempo de uso y el tiempo de degradación, desde el momento en que se piensa el producto plástico descartable se está generando el residuo del mismo. Los recursos no renovables una vez explotados, se agotan y no pueden regenerarse, por lo tanto en nuestra cotidianidad se usan y se descartan generando gran impacto en enormes cantidades permaneciendo en el ambiente tanto tiempo que incluso logra introducirse en nuestra cadena alimentaria.

El nuevo documento de investigación de la UNCTAD, "Global trade in plastics: insights from the first life-cycle trade database", hace mención que el comercio mundial de plásticos supera la enorme cifra de 1 trillón de dólares al año, es decir, el 5% del comercio total de mercancías. Esta cifra es un 40% superior a las estimaciones anteriores e involucra a prácticamente todos los países y de acuerdo con un reciente estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ocde), en el mundo se desperdicia 22% de los desechos plásticos y únicamente se recicla 9% con éxito.

Por lo tanto, en Argentina según los datos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, cada persona produce alrededor de 1,15 kilogramos de residuos urbanos por día. Esto

significa que, al año, se genera una cantidad de basura que alcanzaría la altura del Aconcagua, más de 6900 metros.

Mientras en la Provincia de Mendoza, se descarta casi un kilo de basura domiciliaria por día, es decir 2 mil toneladas de desechos plásticos son retiradas de los hogares por parte de los diferentes municipios. Según el Centro de Estudios de Ingeniería de Residuos Sólidos (Ceirs) de la Facultad de Ingeniería estima que se recupera en el circuito formal el 6,1% de los residuos generados y el 13,3% en total cuando se incluye la recolección informal. Con esa estimación, calculan que en el área metropolitana de la provincia se generan 160 toneladas de residuos.

Además se convierten en una problemática ambiental debido a que el tiempo de descomposición depende del tipo de plástico de que se trate, el tamaño del residuo y el proceso de degradación asociado. Los mecanismos de degradación pueden ser biológicos, de oxidación o de fotooxidación, entre otros. En general, los plásticos tardan al menos 100 años en descomponerse, aunque existen algunos que se demoran entre 500 y 1000 años y, bajo ciertas condiciones, como al ser enterrados, inclusive parecen detener su descomposición que luego se hace notorio en los cauces de corrientes superficiales, acequias, veredas y lugares de drenajes, ocasionando no solo atascamientos e inundaciones en calles, ciudades y lugares recreativos, sino también en cauces de ríos, arroyos y lagunas, pudiendo perjudicar la biodiversidad del espacio natural.

Los compromisos asumidos a escala internacional, los altos niveles de contaminación en áreas acuáticas y terrestres, la necesidad imperiosa de virar hacia una matriz de crecimiento basada en el desarrollo sostenible, nos impone tomar medidas con participación pública, generando conciencia en aras de preservar y proteger nuestro hábitat para la generaciones presentes y futuras hacia la reducción de plásticos y separación de residuos en la Provincia de Mendoza.

Por lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de abril de 2023.

Valentina Morán

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza arbitre las medidas necesarias tendientes a la promoción de la producción local de plástico biodegradable con el fin de sustituir progresivamente los plásticos de un solo uso.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de abril de 2023.

Valentina Morán

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82973)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 2 de abril se conmemora como todos los años el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas. En el año 1982 tiene lugar el conflicto bélico que dejaría marcado para siempre a nuestro pueblo argentino. La guerra, ordenada por las nefastas autoridades militares, producto de la dictadura cívico militar en épocas de su decadencia se prolongó por 74 días dejando más de 1200 efectivos argentinos heridos y 649 que perdieron la vida en combate, un número similar de veteranos murieron finalizada la guerra.

Sin lugar a dudas resulta imperioso el reconocimiento eterno a nuestros héroes de Malvinas, así como el agradecimiento a nuestros veteranos y veteranas por el gran compromiso con nuestra Nación, siendo ejemplo de sacrificio y entrega infinita.

Asimismo en esta ocasión quiero reivindicar el reclamo por la verdad y esclarecimiento de los crímenes cometidos en Malvinas, que inmediatamente finalizada la Guerra se tendió un manto de silencio, callando la voces de quienes fueron víctimas de los crímenes cometidos. Sin lugar a dudas representa una herida abierta, que el Estado Argentino no puede dejar de investigar y castigar a los culpables. Los delitos cometidos en perjuicio de soldados conscriptos durante la guerra de las Malvinas constituyen graves violaciones a los derechos humanos que deben encontrar sanción.

De igual forma, en esta oportunidad con el fin de reafirmar los derechos soberanos que posee la Nación Argentina es dable hacer un repaso histórico que permita entender que el reclamo sobre dicho territorio es enteramente legítimo; reclamo que sin cesar se ha mantenido hasta la fecha.

Para ello es preciso señalar que en el año 1767, Francia y Reino Unido reconocieron los derechos que España tenía sobre el archipiélago, y comenzado el proceso de emancipación por las Provincias Unidas del Río de la Plata desde 1810 y en virtud del *uti possidetis iuris* hasta el momento del despojo la incipiente nación es quien ejerció los legítimos derechos, sin menoscabo alguno sobre dichos territorios.

Es así, que para el año 1820 con el firme propósito de poblar la islas y lograr la aplicación de su ordenamiento jurídico político se llevan adelante una serie de actos, que tiene su punto culmine en el año 1829 cuando por orden del Gobernador de Buenos Aires se crea la Comandancia Político Militar al mando de Luis Vernet. Sin lugar a dudas dicho acto de gobierno es la consolidación del ejercicio efectivo de soberanía que la Argentina venía realizando sobre los archipiélagos y espacios marítimos circundantes.

Tal como relatan las crónicas, con el objetivo de hacer cumplir la Ley es que el Gobernador de las Islas arrestó a tres buques norteamericanos que pretendían desconocer las reglas sobre caza y pesca en las inmediaciones del territorio insular.

A partir de dicho acontecimiento y luego de la desmesurada respuesta de Estados Unidos (tomando preso a Vernet) el Reino Unido valiéndose de ello decide tomar por la fuerza las Islas, desconociendo por completo los derechos que Argentina tenía sobre las mismas, quebrando la integridad territorial de nuestro país, ocupando ilegalmente las islas, constituyendo uno de los últimos enclaves del sistema colonial hasta el presente.

Desde aquel momento, la Argentina ha protestado regularmente la ocupación británica, ratificando su soberanía y afirmando que su recuperación, conforme el derecho internacional, constituye un objetivo permanente, irrenunciable e indeclinable.

Es así que en el año 1965, en el ámbito de las Naciones Unidas luego de un arduo trabajo, la Asamblea General por medio de la Resolución 2065 reconoce la existencia de una disputa de soberanía entre Argentina y Reino Unido sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y espacios marítimos circundantes. Resultando ello un gran avance a nivel internacional, dado que dicha controversia fue negada por el país británico, quien desde siempre ha pretendido la aplicación del principio de libre determinación de los pueblos en dicho territorio. En esta resolución también se invita a ambos Estados a entablar negociaciones para encontrar una solución definitiva y pacífica a la cuestión.

Desde entonces, nuestro país se ha mostrado dispuesto al diálogo pacífico, no obteniendo ninguna respuesta seria hasta la fecha por parte de Reino Unido, quien se ha mostrado renuente a ponerle fin a esta disputa. Es por ello que más de 40 resoluciones de la Asamblea General y del Comité Especial de Descolonización han reiterado este llamado manteniendo la convicción de que llegará la oportunidad en que el país europeo decida cumplir finalmente con el derecho internacional.

Pese a ello, la Argentina ha recibido el firme respaldo de los países de América Latina frente al reclamo por sus legítimos derechos de soberanía sobre la Perla Austral, así como el cumplimiento definitivo a lo establecido en la Resolución 2065 y posteriores. Compartiendo lo dicho por la Organización de Estados Americanos, el G77 más China, y otros foros multilaterales y regionales.

Nuestro reclamo jamás ha sido abandonado, pasarán los gobiernos, pasarán los mandatos pero la cuestión Malvinas y la reafirmación de los derechos soberanos sobre ella fue, es y será siempre una cuestión viva y presente de toda la Nación Argentina tal como lo expresa la Constitución Nacional mediante su Disposición Transitoria Primera: "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino."

Por estos motivos es que le solicito a mis pares su voto favorable al presente proyecto.

Mendoza. 4 de abril de 2023.

José Luis Ramón

Artículo 1º - Que por la presente se rinde homenaje a los héroes de Malvinas en el 41 aniversario de la guerra, en eterna memoria de los soldados que perdieron su vida en la defensa de nuestra soberanía nacional, y en solidaridad con sus familiares y seres queridos, mediante la entonación de la "Marcha de Malvinas" en el recinto.

Art. 2º - Que esta conmemoración sea una oportunidad para reafirmar nuestro compromiso indeclinable con la memoria, la justicia, la reparación y la soberanía sobre las Islas Malvinas, que legítimamente pertenecen a la República Argentina.

Art. 3º - Que se recuerde, en particular, los crímenes de lesa humanidad cometidos contra los soldados conscriptos durante la guerra, y que se mantenga en la memoria aquellos jóvenes que sufrieron abusos, torturas y violaciones a sus derechos humanos por parte de altos grados militares de Argentina.

Art. 4º - Que se impulse la investigación y el esclarecimiento de estos crímenes, siendo un acto de memoria y reparación el juicio y castigo de los culpables.

Art. 5º - Que reafirma el compromiso de la República Argentina con la resolución pacífica del conflicto sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes en defensa de la soberanía irrenunciable de nuestra Patria ante su ocupación ilegítima.

Art. 6º - Dese a la presente resolución la más amplia difusión.

Art. 7º - De forma.

Mendoza. 4 de abril de 2023.

José Luis Ramón

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS, GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 82974)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la 2º Gran Expo de Arte en el Espacio Público "Poeta Gráfico Fest-Transmutaciones del amor".

El pasado 1 y 2 de abril del corriente año se inauguró la gran exposición de arte en el espacio público, a cielo abierto, donde distintas intervenciones artísticas serán aplicadas a un recorrido poético de 6 cuadras por las calles de la Ciudad de Mendoza.

Ésta gran exposición tiene su punto de inicio en la calle Sarmiento, entre las calles Chile y 25 de Mayo. En éste punto durante la inauguración, el público pudo disfrutar de muralistas en vivo, feria de ilustraciones y libros, food trucks, Djs y micrófono abierto para lecturas de poemas. Todo el proyecto está pensado como una serie de juegos colectivos para la participación directa de la comunidad, a la vez se despliega por las veredas haciendo un trabajo de recuperación del espacio público, en especial la puesta en valor del Colegio Nacional.

La exposición de murales, poesía gráfica visual y puntos de interacción estará activa durante todo el mes de Abril, teniendo como fecha de finalización el 30 de Abril del 2023.

Por lo expuesto, solicito de esta Honorable Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de abril de 2023.

Valentina Morán

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la 2° Gran Expo de Arte en el Espacio Público "Poeta Gráfico Fest-Transmutaciones del amor.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 4 de abril de 2023.

Valentina Morán

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXYTE. 82975)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objeto del presente proyecto es declarar de interés el Hogar Permanente para personas con discapacidad de la Fundación Esteka por ser el primer hogar en la región con estas características.

Siguiendo la Ley 24901 del Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad se entiende por Hogar al "recurso institucional destinado a cubrir los requerimientos de vivienda de las personas con discapacidad con suficiente y adecuado nivel de autovalimiento e independencia para abastecer sus necesidades básicas o que requieran un mínimo de acompañamiento para ello". El Hogar Permanente, también, funciona como recurso institucional ofreciendo lugares y servicios de contención, sostén y orientación tanto en la dinámica interna (vida diaria de lxs residentes) como en la inserción de ellos en los diferentes espacios (recreativos, terapéuticos, de salud, educativos, laborales, comunitarios, entre otros).

En Fundación Esteka se brinda un servicio a jóvenes y adultxs en situación de discapacidad intelectual y/o motora leve a moderada proponiendo el objetivo de acceder al más adecuado desempeño en su vida diaria y cotidiana, mediante la implementación de actividades tendientes a alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades hacia la autonomía y la libertad, enfocando su trabajo desde la perspectiva del Modelo Bio-psico-social, abarcando la totalidad de las áreas de la persona en cuestión.

Este modelo teórico y participativo de salud refleja una forma de intervención y abordaje integral, tomando a las y los residentes como una totalidad, promoviendo la mayor participación en las áreas tanto biológicas, psicológicas como sociales; en donde cada una de ellas influye en las otras en una relación dinámica.

Así, desde la esfera biológica, se aborda la discapacidad como una circunstancia de la persona, no como una enfermedad y, de esta manera, evoluciona el rol de los profesionales de la salud, dejando de ser la persona curativo de enfermedades, teniendo ahora como finalidad mejorar y/o mantener las conductas de autonomía funcional.

La esfera psicológica tiende al logro de la máxima posición subjetiva de autodeterminación de los y las residentes, apuntando hacia el fortalecimiento en la actitud activa y autónoma para que logren por sí mismos cambios y transformaciones reales que mejoren su calidad de vida y acceso a sus derechos. Dichos objetivos son planificados teniendo en cuenta el caso por caso, focalizándose en las características, historia y circunstancias actuales de cada uno de los residentes.

Por medio de actividades grupales de integración, propuestas lúdico- recreativos, expresivos, ocupacionales y de AVD (actividades de vida diaria) y espacios de intervenciones individuales, se brindan los apoyos necesarios que posibiliten el desempeño funcional, se fomentan sus capacidades, desarrollan valores e intereses, roles, expresión, compromiso, solidaridad y habilidades.

Se valora su propios deseos y necesidades; brindando la oportunidad de sentirse miembro único diariamente, generando un sentimiento de pertenencia y referencia, con participación activa e individualizada en el desarrollo del plan de trabajo y organización de la rutina. Desde esta mirada, la persona es abordada como un sujeto único e irrepetible, con deseos, derechos y decisiones propias.

Abordan la esfera social ofreciendo a lxs residentes un entorno social y cotidiano donde puede encontrarse con otros y otras, compartir vivencias y construir herramientas que favorezcan el despliegue de crecientes lazos sociales para lograr una genuina inclusión, sus entornos naturales como el hogar, barrio o comunidad, interactuando en forma directa y permanente con ellos y ellas, promoviendo una participación activa en donde el constante contacto con los espacios externos-sociales estimula y desarrolla el bienestar general de la persona en todos los aspectos.

El hogar se encuentra en el departamento de Las Heras, en sus instalaciones cuenta con áreas comunes, comedor de residentes; S.U.M y área de recepción, habitaciones, cocina, lavandería, espacios libres; sala de profesionales; baño y enfermería.

Por otro lado, su equipo está constituido por diferentes profesionales que trabajan interdisciplinariamente; un equipo complementario de talleristas y personal de atención indirecta.

El Hogar Fundación Esteka tiene por misión proporcionar las condiciones que permitan el adecuado descanso y resguardo de las necesidades materiales y emocionales de cada persona. Se orienta a que los y las residentes puedan apropiarse de los espacios físicos de tal manera que en sus capacidades simbólicas puedan significar su propio hogar, su lugar de seguridad, integración y bienestar. Desde la Institución se busca ofrecer a la persona servicios de confort y actividades que estimulen el desarrollo personal permitiendo aumentar sus potencialidades y funcionalidades, siempre enmarcado en la autonomía y la libertad como base de la cotidianeidad.

Además, el Hogar está siendo acompañado y evaluado por el Observatorio de Discapacidad de Mendoza, el cual está integrado en su totalidad por personas con discapacidad. Este dato no es menor, ya que este tipo de organizaciones están para poder aprobar las iniciativas que los y las involucre. De ahí su lema: “nada de nosotros sin nosotros.”

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado el presente, es que solicitamos se dé tratamiento y aprobación al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de abril de 2022.

Laura Chazarreta

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Hogar Permanente para personas con discapacidad de la Fundación Esteka.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de abril de 2022.

Laura Chazarreta

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82978)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto a esta H. Cámara para de declarar de interés la “Diplomatura en Redes Sociales, Tecnologías Digitales y Comunicación (Marketing Digital & Community Manager)”, la cual realizará una entrega de diplomas para las cohortes séptima y octava el próximo 15 de abril del presente año.

La Diplomatura en Marketing Digital, es un programa perteneciente a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo. Hasta el momento cuenta con

ocho cohortes finalizadas, más de 350 egresados y egresadas, una novena en curso y una décima edición que iniciará en los próximos meses, para la cual ya se están inscribiendo nuevos aspirantes. La virtualidad forma parte en la cotidianeidad del día a día y en los últimos años dicha práctica se ha profundizado. La búsqueda de especialistas en marketing digital, community manager, social media, content manager, copywriting, SEO y diseño de sitios web, entre otros, está en pleno auge. En este contexto, el objetivo de la Diplomatura es que sus egresados sean capaces de diseñar estrategias eficaces de comercialización on-line y crear proyectos digitales que integren las más destacadas herramientas del mundo virtual. Principalmente, está enfocada en formar emprendedores, comunicadores, diseñadores gráficos, administradores de empresa y responsables del área de comunicación, pero su formación es extensiva para todo aquel que desee convertirse en un experto del marketing digital. El programa es muy amplio, puesto que no solo busca abarcar una amplia gama de roles correspondientes al universo digital, sino que pretende aportar a sus estudiantes herramientas relacionadas con la gestión de emprendimientos. Entre los seminarios se pueden enumerar:

- 1) Introducción al Marketing Digital.
- 2) Social media: gestión de redes sociales.
- 3) Copywriting: redacción de contenidos.
- 4) Marketing de contenidos.
- 5) E-mail marketing.
- 6) Community manager, content manager y social media manager.
- 7) Herramientas para emprendedores.
- 8) Inbound marketing.
- 9) Meta Ads: publicidad en Facebook e Instagram.
- 10) Publicidad en Google.
- 11) SEO: posicionamiento en buscadores.
- 12) Wordpress.
- 13) Coaching empresarial.
- 14) Analítica web y métricas.
- 15) Nociones básicas de edición de video y fotografía en redes sociales.
- 16) Nacimiento y evolución de internet.
- 17) Trabajo final del Diplomado.

Está proyectada para ser cursada en seis meses y finalizada en siete meses, teniendo en cuenta que al culminar la formación los estudiantes deben presentar un trabajo final ante el tribunal examinador que dé cuenta de los conocimientos adquiridos. La Diplomatura ofrece una formación teórico-práctica, para que al momento de insertarse en el mundo laboral sus egresados ya tengan las herramientas que se demandan en la actualidad. La práctica se logra a través de actividades que acompañan el avance de los seminarios y con la generación de un plan de marketing digital para una marca a elección, proyecto que los estudiantes realizan para graduarse. Los mismos, cuentan durante este recorrido, con el apoyo de un equipo de tutores (egresados de la formación), quienes brindan consultorías personalizadas para trabajar cada uno de los proyectos, como así también los profesores.

El equipo docente está conformado por profesionales destacados, fundadores de importantes agencias de Marketing Digital y por académicos de la Universidad Nacional de Cuyo, capacitados para transmitir lo que han incorporado a lo largo de su trayectoria profesional, como así también su conocimiento académico. Por su parte, el equipo directivo se compone de la siguiente forma: Secretaria de Extensión Universitaria, FFyL: Dra. Fabiana Inés Varela-Coordinador General: Lic. Esteban Samuel Zonino-Coordinadora Académica: Dipl. Violeta Vilches García-Coordinador Administrativo: Lic. Adolfo López-Coordinadora Administrativa: Dipl. Gabriela Zonino. Un poco sobre la historia del Diplomado.

La historia de la Diplomatura comienza en el año 2015, con la realización del primer "Curso-Taller de Community Manager" en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo. Se realizaron cuatro ediciones del curso en dicha Facultad, hasta migrar en el 2017 a la Facultad de Filosofía y Letras de la misma Universidad, año en el que también se dictó la primera Cohorte de la Diplomatura en "Marketing Digital y Community Manager". Desde entonces se han dictado 1, 2 y hasta 3 cohortes por año, de acuerdo a la creciente demanda respecto a los conocimientos sobre Marketing Digital.

El recorrido es de crecimiento ininterrumpido, a excepción del año 2019 en el que no se abrieron las inscripciones por cambios en el equipo de organización y gestión del Diplomado. Con la partida de una de las fundadoras del proceso, se decidió volver a lanzar la inscripción en el año 2.020, en paralelo con una pandemia sin precedentes que obligó a la sociedad a capacitarse en dichas temáticas y romper

los esquemas tradicionales de educación presencial en las instituciones. Fue así como a partir de la 3era cohorte, movilizados por la pandemia, se inauguró la modalidad 100% virtual con clases sincrónicas-asincrónicas en plataformas digitales, lo que permitió extender la oferta al resto de la provincia, el país e incluso de manera internacional.

En la actualidad, se está llevando adelante el cursado de la novena Cohorte del Diplomado e inscribiendo para la décima, al tiempo que continuamos ampliando la oferta y actualizando los contenidos para aportar herramientas para el desarrollo de profesionales, emprendedores y estudiantes que tengan vocación por el Marketing Digital. Tal cohorte, con un total de 119 cursantes, dio comienzo el 3 de marzo de presente año, y finalizará su cursado el 17 de agosto, mientras que las mesas de examen se realizarán los días 2 y 9 de septiembre.

El próximo 15 de abril se llevará a cabo la entrega de diplomas a la séptima y octava cohorte, siendo este el primer acto de colación de forma presencial. Se llevará a cabo en la Facultad de Filosofía y Letras de la UnCuyo, y contará con la presencia de los y las estudiantes, acompañados de sus familias y amistades, y el equipo directivo de la diplomatura.

Por estos fundamentos es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 5 de abril de 2023.

José Vilches

Artículo. 1º - Declarar de interés la “Diplomatura en Redes Sociales, Tecnologías Digitales y Comunicación (Marketing Digital & Community Manager)”, la cual realizará una entrega de diplomas para las cohortes séptima y octava el próximo 15 de abril del presente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de abril de 2023.

José Vilches

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82979)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, la Asociación Argentina de Scrabble realizará en Mendoza el próximo torneo de esta actividad, con fecha 15 de abril, en las inmediaciones del Club Regatas.

Que, a las 15.00 hs. comenzará el Encuentro de los interesados, luego se dará cuenta del Informe sobre la Asociación Argentina de Scrabble, actividades y proyección. Posteriormente Juego libre; Organización del Club de Scrabble Mendoza e integración al movimiento nacional.

Que, la Asociación Argentina de Scrabble es una asociación civil sin fines de lucro cuyos objetivos son:

- Promover y expandir a nivel nacional la práctica del Scrabble
- Organizar torneos y eventos de carácter local, nacional e internacional
- Editar y distribuir un boletín periódico con las novedades relacionadas con el juego
- Establecer relaciones con asociaciones de otros países y homologar asociaciones locales dentro de la República Argentina.

La misma inició sus actividades en noviembre de 1996 con aproximadamente 50 socios. Actualmente la conforman más de 250 integrantes en Buenos Aires, La Plata, Rosario, Santa Fe, Córdoba, Paraná, Concepción del Uruguay, Mar del Plata, Bahía Blanca, Mendoza, Salta, Jujuy, Ushuaia.

Que, por todo lo expuesto invito a los legisladores de esta Honorable Camara a acompañar este proyecto por su gran aporte social y cultural a nuestra provincia.

Mendoza, 5 de abril de 2023.

Josefina Canale

Artículo 1º - Declarar de interés al torneo de Scrabble que se realizará en la Provincia por el gran aporte al desarrollo social y cultural de la misma.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de abril de 2023.

Josefina Canale

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 82980)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los Señores Diputados el siguiente proyecto de resolución, cuyo objeto es solicitar al Gerente General del Ente de Movilidad Provincial (E.Mo.P) - Sr. Cristian Munuera - envíe la información solicitada a continuación, referida al servicio de media distancia que presta la empresa CATA en San Carlos, Tunuyán y Tupungato.

El objetivo del presente proyecto es conocer las medidas aplicadas por el Ente de Movilidad Provincial (E.Mo.P) ante las falencias en el servicio de transporte de media distancia ofrecido por la empresa CATA, denunciadas por pasajeros provenientes del Valle de Uco.

En el año 2018 mediante la Ley 9.051 se creó el E.Mo.P con el fin de regular y controlar el Sistema de Movilidad, en todas sus formas y tipos, en el ámbito del territorio de la Provincia.

Dentro de las funciones asignadas al organismo, se encuentra la de "cumplir y hacer cumplir la presente Ley, su reglamentación y disposiciones complementarias, controlando la prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones fijadas en los contratos de concesión y en las normas de habilitación, según el caso. La interpretación de las normas, el control del servicio y la fiscalización de las obligaciones estarán siempre subordinados al principio de protección y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Provincia.

Consideramos que la función específica asignada por la norma, y citada up supra, obliga al organismo a desarrollar tareas de fiscalización del servicio que nos interesaría conocer a la luz de las denuncias recepcionadas.

Asimismo, la Ley 9.051 le atribuye la función de "Proponer a la Secretaría de Servicios Públicos a través de la Dirección de Transporte, en su carácter de planificador del Servicio, la extensión y modificación del servicio regulado en los lugares donde éste no exista o sea necesario introducir modificaciones, con niveles de calidad y de protección ambiental y de los recursos naturales", función a partir de la cual, a nuestro entender, se deben desarrollar estudios de rutas y frecuencias de transporte que puedan ser tomados en cuenta para satisfacer las necesidades manifestadas por los pasajeros provenientes del Valle de Uco.

Por las razones expresadas y en ejercicio de la función de control asignada por nuestra Constitución al rol de legislador, invitamos a los miembros del Cuerpo a acompañar el siguiente pedido de informe.

Mendoza, 5 de abril de 2023.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicitar al Gerente General del Ente de Movilidad Provincial (E.Mo.P) - Sr. Cristian Munuera - envíe la información solicitada a continuación, referida al servicio de media distancia que presta la empresa CATA en San Carlos, Tunuyán y Tupungato:

- 1) Copia de consultas, reclamos y/o sugerencias recibidas durante el 2022.
- 2) Copia de las auditorías e inspecciones realizadas durante 2022. Cantidad de personal asignado a dicha función o presupuesto devengado.
- 3) Copia de los estudios de rutas y frecuencias realizados durante 2022. Cantidad de personal asignado a dicha función o presupuesto devengado.
- 4) Especificar si existe estudio realizado en conjunto con universidades, sobre la demanda estudiantil del servicio de transporte público en general y ,en particular, acerca del servicio aludido.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de abril de 2023.

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82981)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el libro "Adopción. Nuestro primer hijo" de autoría de la Docente y Escritora Sra. Irma Yolanda Montes, ilustrado, maquetado e impreso por Uno y Medio.

Irma Yolanda Montes más conocida como Yoli Montes, nació el 23 de noviembre de 1957, en la Ciudad de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza.

Es Profesora de Matemáticas, Física y Cosmografía, egresada de la Universidad Juan Agustín Maza.

En el haber de su formación académica, se encuentra:

- Posgrado en Estadística Aplicada a la Investigación en la Universidad Nacional de Córdoba
 - Técnica Superior en Comunicación Social con Orientación al Desarrollo Regional y Local.
- Egresada del Instituto de Educación Superior Docente y Técnica N° 9-001 Gral. José de San Martín.

- Instructora y Profesora de Yoga. Egresada de Asociación Yoga del Este

- Docente de Nivel Secundario, Terciario y Universitario.

- Directora Titular de Nivel Secundario.

- Capacitadora en numerosos cursos en el área de Matemática para docentes de Nivel Inicial y Primario.

En sus 35 años de trayectoria como docente realizó cursos de perfeccionamiento en diversas áreas relacionadas a la docencia en general como al área específica de su título, con profesionales de nuestro país, como así también, de otros países, que exponen su dedicación al plano profesional, avalando su trayectoria.

Sus comienzos como docente los hizo en la Universidad Juan Agustín Maza como Jefe de Trabajos Prácticos en Geometría Descriptiva en la carrera Profesorado en Matemática, Física y Cosmografía y en la carrera de Agrimensura, Análisis Matemático I, II y III de distintas carreras.

En el nivel Secundario sus inicios fueron en la Escuela Técnica 4-027 "Moisés Julio Chade" donde dio clases de Cosmografía y luego Matemática y Físico-Química.

Luego ingresó a trabajar en la Escuela N° 4-005 "Josefa Capdevila", dio clases de Matemática y Física por treinta años. También ejerció por varios años el cargo de vicedirectora suplente.

Trabajó por 25 años en la Escuela N° 9-001 Nacional Normal Superior "Gral. San Martín" formando generaciones de alumnos y por 17 años en la Escuela N° 4-089 "José Manuel Estrada", de donde ella era egresada.

Mientras ejercía la docencia, rindió el Concurso para Jerarquía Directiva. Para ejercer la dirección optó por la Escuela N° 4-134 "Profesora María Raquel Butera", porque sabía que era un gran desafío para su carrera. Esta institución lleva el nombre de una de sus mentoras en sus inicios como docente.

Ejerció la docencia por 33 años ininterrumpidos en el Instituto de Educación Superior Docente y Técnica N° 9-001 "Gral. José de San Martín", como docente en el Profesorado de Educación Primaria, de Educación Inicial, de Tecnología y en el de Biología.

Su amplia trayectoria en nivel educativo ha permitido sus mejores cosechas en conocimiento y en grandes amistades que aún siguen siendo parte de su historia.

En la actualidad es jubilada como docente. Además de: hija, esposa, madre, abuela y amiga.

Su deseo de escribir nace a partir de la sugerencia de una persona que le indica que cuente sobre su experiencia de tener hijos adoptivos y naturales.

Cuando se jubila comienza la Tecnicatura Superior en Comunicación Social, obtiene el más alto promedio de todas las tecnicaturas y es abanderada nacional.

A mediados del año 2020, en plena pandemia, comienza a escribir esta historia pero surgen dificultades y deja de redactar. Al año siguiente retoma y termina el libro.

Es necesario mencionar que, "Adopción. Nuestro primer hijo", es un libro interactivo que a través del escaneo de diferentes códigos qr nos invita a un recorrido por diferentes plataformas que nos regalan música, películas y artículos referidos a la temática. El mismo, narra el camino recorrido de un matrimonio para tener a su primer hijo adoptivo y sale a la luz para ayudar a muchísimas parejas que atraviesan situaciones similares.

El peso que tiene la palabra adopción pocas personas lo conocen, pero el deseo inmensurable de ser padres te lleva a romper todas las barreras de las dudas, abrirle el corazón a ese ser lleno de historia dispuesto a ser amado y darle la oportunidad de un nuevo comienzo.

También entre sus líneas nos muestra el hermoso resultado que se tiene cuando uno no abandona sus sueños. La experiencia de vida relatada es sin dudas un viaje que nos impulsa a aprender, amar, reflexionar, y entender el duro camino del proceso de adopción.

Según palabras de su autora versa:

"¿Qué es la adopción?"

Es el acto de amor más puro que puede existir, en donde te conviertes en madre, padre de alguien que engendró otra persona, pero el sentimiento es tan grande, tan sublime, tan genuino e inigualable por ese ser que llega a tu vida y la llena de felicidad.

La ardua tarea de escribir un libro no fue el único desafío que enfrentó Yolanda, sino también, fundó Uno y Medio, quien fue la encargada de la ilustración, maquetado, impresión, entre otras, de "Adopción. Nuestro primer hijo".

Uno y Medio es una consultora de comunicación formada con el objetivo de transmitir, desarrollar y dar a conocer proyectos editoriales, desde la recepción del material, la edición, corrección, diseño, transformación y publicación tanto impresa como en plataformas digitales.

Convencidas que con responsabilidad, trabajo ordenado, compromiso y transparencia se puede conseguir un buen resultado, se conforma un equipo con un grupo de personas con ideales en común, entre las que se encuentran, además de Yolanda Montes:

- Daiana Ceballos, Técnica Superior en Comunicación Social con orientación en Desarrollo Regional y Local. Egresada del Instituto de Formación Docente y Técnica N° 9-001 Gral. José de San Martín.

- Magali Pedraza, Técnica Superior en Comunicación Social con orientación en Desarrollo Regional y Local. Egresada del Instituto de Formación Docente y Técnica N° 9-001 Gral. José de San Martín y estudiante del Profesorado de Música en el Instituto de Educación Superior N° 9-028 Estela Susana Quiroga.

- Vivian Pereira, Técnica Superior en Comunicación Social con orientación en Desarrollo Regional y Local. Egresada del Instituto de Formación Docente y Técnica N° 9-001 Gral. José de San Martín y Técnica Superior en Higiene y Seguridad Laboral. egresada del Instituto de Formación Docente y Técnica N° 9-001 Gral. José de San Martín.

Quienes, fueron pilares imprescindibles para la concreción de este libro, que fue presentado el 19 de marzo de 2023, en el Templo del Vino, San Martín.

Es propicio el reconocimiento a un libro, y a través de él, también a su autora con la firme convicción que desde el arte se construyen mejores sociedades, más humanas y compenetradas con lo esencial de las personas.

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo, que apruebe el presente proyecto de resolución.

Fuentes:

<https://www.amazon.in/Adopci%C3%B3n-Nuestro-Primer-Hijo-Spanish-ebook/dp/B0B8T41D8F>

<https://adnpais.com/mendoza/58157-yoli-una-mama-adoptiva-que-decidio-plasmar-en-un-libro-su-gran-experiencia-de-vida>

Mendoza, 5 de abril de 2023.

Claudia Salas
José Orts

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el libro “Adopción. Nuestro primer hijo” de autoría de la Docente y Escritora Sra. Irma Yolanda Montes, ilustrado, maquetado e impreso por Uno y Medio.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 5 de abril de 2023.

Claudia Salas
José Orts

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 82983)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de declaración tiene por objeto Declarar de Interés Legislativo la implementación del Programa “Conta Conmigo” en el ámbito del Ministerio Público Fiscal de Mendoza, bajo la dependencia jerárquica de la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, a fin de asistir, por medio de perros facilitadores del proceso penal, a niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos contra la integridad sexual o que deban prestar declaración testimonial en el mismo tipo de delitos.

Que por Resolución 490/2022 de fecha 19 de octubre de 2022 se creó en el ámbito del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza, el programa “Conta Conmigo”, bajo la dependencia de la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, el cual tiene como objeto que el niño, niña o adolescente que debe prestar declaración en un proceso penal, sea acompañado por un can profesionalmente entrenado que les proporcionará asistencia y apoyo emocional ya sean víctimas o testigos de delitos contra la integridad sexual.

Que la interacción humano – animal específicamente de canes con entrenamiento adecuado, se emplea internacionalmente desde hace más de una década en una gran variedad de entornos, tales como hospitales, centros de rehabilitación, prisiones, con el fin de actuar positivamente en el ánimo de las personas con las que los perros entran en contacto.

Numerosos estudios han corroborado que la compañía y apoyo emocional durante la entrevista a niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos contra la integridad sexual, por parte de perros especialmente entrenados, disminuye el estrés, la frecuencia cardíaca y la presión arterial sistólica y diastólica.

Actualmente para la incorporación al proceso penal de declaraciones por parte de niños, niñas y adolescentes víctimas de un delito contra la integridad sexual, se utiliza un procedimiento que comprende tres etapas: entrevista preliminar, entrevista en Cámara Gesell y entrevista post Cámara

Gesell. La mayoría de las veces, los niños deben asistir 4 o 5 veces, atento la dificultad de lograr su declaración.

Mediante la implementación de este programa, se busca disminuir la exposición a recuerdos traumáticos en reiteradas oportunidades, que puede repercutir negativamente en la psiquis de los niños, niñas y adolescentes, pues conforme la experiencia, al ser asistidos y acompañados por perros entrenados, se facilita el proceso de declaración y por tanto se evita que asistan en reiteradas veces.

En el marco de este Programa en el mes de marzo del corriente año, comenzó una importante capacitación en el Polo Judicial, dirigida a los y las profesionales que integran el Equipo de Abordaje de Abusos Sexuales (EDeAAS) a cargo del Director de CTAC (Centro de Terapias Asistidas con Canes) de Barcelona, Francesc Ristol; y el equipo de Tierra de Encuentro un espacio de salud y educación integral especializado en Intervenciones asistidas por animales.

Consideramos que toda herramienta de abordaje que permita acompañar y asistir emocionalmente a niños, niñas y adolescentes que deben inevitablemente atravesar un proceso penal, el cual resulta la mayoría de las veces traumático para aquellos que han sido víctimas de delitos contra la integridad sexual, constituye una política pública esencial y urgente en virtud del interés superior del niño.

Por ello celebramos y destacamos la puesta en marcha del Programa Contá Conmigo, y esta novedosa metodología, atento que Mendoza es una de las primeras provincias en implementarla en el país.

Es por lo expuesto, que pido a mis pares la aprobación del presente Proyecto.

Mendoza, 5 de abril de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdéz

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados la implementación del Programa "Conta Conmigo" en el ámbito del Ministerio Público Fiscal de Mendoza, bajo la dependencia jerárquica de la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, a fin de asistir, por medio de perros facilitadores del proceso penal, a niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos contra la integridad sexual o que deban prestar declaración testimonial en el mismo tipo de delitos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de abril de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdéz

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 82984)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

San Rafael Bureau, es una asociación civil sin fines de lucro integrada por empresas privadas vinculadas a la industria del turismo de eventos.

El turismo de eventos es una tipología turística que incluye el turismo de convenciones, congresos y reuniones y constituye un importante valor para el desarrollo integral de los destinos sedes de eventos, por su impacto económico, tanto en la infraestructura turística como en la producción local, ya que reduce la estacionalidad en los destinos y promueve la generación de empleos, como así también la transmisión del conocimiento.

El objetivo fundamental del "San Rafael Bureau" es posicionar a este departamento como un destino relevante para la realización de congresos, convenciones, ferias y exposiciones en el contexto de

la Argentina y captar nuevos eventos para traer a dicho destino, colaborando en forma estrecha con su desarrollo económico, social y cultural. Por este motivo el Bureau participa desde el año 2016 en la feria Expoeventos y desde el año 2021 en "Meet up", siendo estas las ferias más importantes en el segmento Turismo de Reuniones a nivel nacional.

En lo que respecta a "Meet Up Argentina", este es el evento referente de la industria de reuniones en el país y la región.

"Meet Up Argentina 2023" se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de abril. Cabe destacar que en dicha feria la Provincia de Mendoza contará con un stand de 90 metros cuadrados, gestionado por el EMETUR, con agendas distribuidas entre los distintos actores, tanto del sector público como del privado.

Por el trabajo y la trayectoria del "San Rafael Bureau" en el fomento del turismo de eventos es que es de gran valor su participación en el "Meet Up Argentina 2023", siendo esta participación deseable y destacable en cuanto a los eventuales beneficios que puede traer al turismo y a la economía de la región.

Por los motivos expuestos, solicitamos a éste Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto:

Mendoza, 5 de abril de 2023.

Gisela Valdéz

Artículo 1º - Declarar de Interés Legislativo la participación del "San Rafael Bureau" en la feria de Turismo de Eventos y Reuniones "Meet Up Argentina 2023", a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires los días 18, 19 y 20 de abril.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de abril de 2023.

Gisela Valdéz

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA ENERGÍA MINERÍA E INDUSTRIA.

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 82985)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto reiterar la solicitud de informe a la Dirección de Transporte de la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Mendoza, sobre diversos puntos referidos a la señalización de las paradas de transporte público.

Este proyecto está motivado en el malestar que nos han transmitido muchos usuarios del transporte público de pasajeros que ven con preocupación la falta de señalización de las paradas de colectivo, lo que entorpece conocer qué micros pasan por cada lugar, y poder llegar al destino que desean.

A cuatro años de la implementación del MendoTran, aún sigue faltando señalar miles de paradas de micro en toda la zona Metropolitana, que es el área que abarca este sistema de transporte.

El nuevo sistema de transporte, MendoTran, comenzó a regir el 2 de enero de 2019, con cambios estructurales en el sistema del transporte público de pasajeros tal como funcionaba hasta ese momento. Recorridos, frecuencias, denominación de las líneas, nuevos vehículos, entre otros, fueron los cambios que implicó este sistema basado en los recorridos troncales.

Por supuesto, la confusión de los miles de usuarios, las quejas, y las correcciones sobre la marcha fueron una constante durante los primeros meses. Y si bien muchas cuestiones fueron resueltas, otras siguen generando inconvenientes y molestias a los pasajeros.

La principal queja radica en la señalización: falta de carteles, paradas no indicadas, errores en la señalización, entre otros son los puntos más flojos de este sistema.

La falta de la señalización de las paradas impide conocer los recorridos que pasan por ese sitio no sólo a los mendocinos, sino a miles de turistas que visitan nuestra provincia, y que eligen trasladarse de un punto a otro de la provincia en este tipo de transporte.

Actualmente, se puede observar en varias esquinas del área metropolitana un poste de color rojo que sólo los usuarios del transporte público saben qué significa: en ese lugar frenará un colectivo pero no se determina cual. En algunas zonas, incluso, se le suma la cartelería antigua, lo que convierte en una odisea tomarse el colectivo indicado.

El dato es objetivo y parte de un estudio por parte de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de la Provincia (DEIE), que se llevó a cabo en septiembre y octubre de 2021. Según los resultados, la señalización, la iluminación y la seguridad de las paradas registran porcentajes altos de calificación negativa (mala o muy mala) con un 30%, 40% y 42,9% respectivamente. Y el motivo es claro: más de la mitad de las paradas siguen sin estar señalizadas correctamente en toda el área Metropolitana.

El 22 de diciembre de 2022 presente un proyecto de pedido de informe sobre el tema en cuestión solicitando a la Dirección de Transporte de la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Mendoza que informe:

- a) Cantidad de paradas de colectivos correctamente señalizadas
- b) Cantidad de paradas de colectivos que faltan señalar ya sea por errores en la señalización o falta de carteles.
- c) Distribución geográfica de las paradas que faltan señalar.
- d) Información acerca del proceso de colocación de las paradas referidas y cuando estiman que estarán señalizadas en su totalidad.

El proyecto formó el Expediente 82614 y fue aprobado en la sesión de 28/12/2022 bajo la Resolución 1161 y remitida a la Dirección de Transporte de la Secretaría de Servicios Públicos, la cual acusó recibo el 29/12/2022 haciendo lugar al seguimiento del trámite a través del al Número EX-2022-9428771-GDEMZA-SSP. El cual se puede seguir a través de la página <https://mesas-web.mendoza.gov.ar/mesas-web/servlet/home>. Al día de la fecha no ha sido contestado y cuenta ya con 70 días de demora como se acredita en el archivo embebido del seguimiento del expediente electrónico.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de abril de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1 - Reiterar la solicitud de informe a la Dirección de Transporte de la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Mendoza, sobre diversos puntos referidos a la señalización de las paradas de transporte público, solicitud aprobada con el número de Resolución N° 1161 de fecha 28 de diciembre de 2022, Expte 82614.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de abril de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82986)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Junta Electoral de la Provincia de Mendoza que informe a la Honorable Cámara de Diputados los convenios y medidas realizadas para

la capacitación de las autoridades electorales y de la población en general, como así también la difusión del contenido de la Ley 9.375 mediante la cual se implementó el Sistema de Boleta Única.

El pasado año se aprobó en Mendoza la instauración del sistema de Boleta Única, por lo que las elecciones de este año tendrán como principal novedad el sistema de votación, que pasa de una lista sábana a una Boleta Única Papel

Teniendo en cuenta que el próximo 30 de abril debutará este nuevo sistema en las elecciones primarias adelantadas en varios departamentos; resulta de vital importancia la capacitación e información a la ciudadanía. Estamos muy próximos a las elecciones y no es menor el cambio que se ha dado en la manera de emitir el voto. Las capacitaciones respecto de cómo vamos a sufragar, ya deberían estar implementándose. Es un riesgo que se condicione por falta de conocimiento.

En este sentido, considero que es tiempo de que la población sea capacitada sobre esta nueva herramienta electoral. La Ley 9375 que estableció el Sistema de Boleta Única de Sufragio, determina en su Artículo 22 "Encomiéndose a la Junta Electoral de la Provincia, a disponer los convenios y medidas necesarias para la capacitación de las autoridades electorales y de la población en general, como así también la difusión del contenido de la presente Ley." Este pedido de informe tiene el principal objetivo de obtener información respecto al cumplimiento de este artículo.

Es indispensable conocer si se van a realizar campañas por Tv, radio, redes, web, diarios, capacitaciones presenciales, simulaciones, folletería, y otras herramientas que permitan educar e informar al electorado.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de abril de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1 - Solicitar a la Junta Electoral de la Provincia de Mendoza que informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre los convenios y medidas realizadas para la capacitación de las autoridades electorales y de la población en general respecto al nuevo Sistema de Boleta Única, de acuerdo a los siguientes puntos:

a) Convenios firmados y actores involucrados para la capacitación y difusión del Sistema de Boleta Única.

b) Cronograma de capacitaciones sobre el tema, detallando fechas, horarios y ubicación.

c) Si se van a realizar campañas por Tv, radio, redes, diarios, web, folletería y en ese caso, cuándo se llevarán a cabo y cuáles son los montos de inversión.

Artículo 2º - De forma.

Mendoza, 6 de abril de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82987)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Tengo el agrado de poner a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de resolución, a efectos que esta H. Cámara proceda a efectuar el merecido reconocimiento a la Sra. Verónica Cangemi, el Sr. Gustavo Grobocopatel, el Sr. Joaquín Guevara y el Sr. Juan Emilio Cucciarelli por el disco "ENTRE DOS MUNDOS" y su aporte a la cultura e identidad cuyana.

Esta obra con 10 canciones de música cuyana es fruto del trabajo conjunto de quienes se homenajea, con una integración de la tradición y de las nuevas corrientes, con sus ritmos más característicos: cuecas, tonadas, estilos y vals.

Verónica Cangemi es una cantante lírica de reconocimiento mundial y con extensa trayectoria en las principales salas de concierto del mundo, que nos representa ante el mundo como exponente del pueblo mendocino y cuyano.

Gustavo Grobocopatel es un músico cuya trayectoria transita los caminos de la música folclórica y la música de cámara argentina.

La síntesis de ambas historias en esta obra integra al folklore con la música clásica, a las formas de decir de la voz lírica y de la música popular, diferentes pero unidas por el amor a la música.

Esta obra se integra con el aporte del Sr. Joaquín Guevara y del Sr. Juan Emilio Cucciarelli, ambos mendocinos, de amplia experiencia y formación profesional, quienes se encargaron de los arreglos y la dirección musical.

El disco se aprecia como un aporte renovado a la música popular, tanto por su sonoridad deliberadamente integrada a la música de cámara, por el repertorio elegido y por el abordaje interpretativo de los cantantes.

El repertorio recorre obras de maestros de la música cuyana como Hilario Cuadros, Félix Dardo Palorma, Tito Francia, Ernesto Villavicencio y poemas de Armando Tejada Gómez .

Por último, es oportuno recordar que la familia Cangemi tiene su propio capítulo en la historia de la música cuyana.

Fenicia Cangemi, sobrina del gran Hilario Cuadros, destaca por su aporte al desarrollo de la escuela de canto en la UnCuyo y por su huella en quienes se formaron con ella en el canto lírico. Además de enseñar en el Teatro Colón y en países de Europa, como Alemania e Italia, en 2018 recibió el reconocimiento de la UNCuyo como "Profesor Extraordinario", en la categoría de "Profesor Emérito" en la Facultad de Artes y Diseño de esta casa de estudios.

Su hija Verónica Cangemi también es una soprano muy reconocida en el mundo de la lírica, ganadora del Premio Konex de Platino en 2019, con más de 30 años de trayectoria en las mejores salas de ópera del mundo, al tiempo que su otra hija, Patricia Cangemi, es una referencia en la música popular como el tango y el folklore, en múltiples instancias internacionales.

Julieta Cangemi es hija de Patricia, además de gran cantante es maestra de canto y madre de Josefina (o "Jose") Guevara Villar Cangemi, con tan solo 9 años ha actuado en el Luna Park, Cosquín, y fue protagonista de una película.

Asimismo, los hijos de la Sra. Verónica Cangemi, Joaquín y Camilo Manuel Cangemi, continúan este legado familiar. El primero con una naciente carrera en Europa en el mundo de la ópera -con un debut en Reggio Emilia, Italia, en la ópera Don Bonaparte- y de la guitarra, mientras que Manuel es productor musical, con estudios en el London College of Creative Media Londres y actualmente se encuentra trabajando para Vendimia.

Por último, se destaca el Programa de Canto de la Universidad de Congreso, una iniciativa de la familia Cangemi que inauguraron Verónica y Fenicia hace más de una década, para potenciar el trabajo de los y las cantantes en Mendoza.

Cada año, 12 nuevos alumnos y alumnas se suman al Programa, en múltiples casos con becas, ya que hay un grupo de empresarios que sostiene las carreras de las y los jóvenes que buscan abrirse paso en el mundo del canto lírico.

Quienes son integrantes del Programa de Canto Lírico de la UC, cuya formación dura dos años, han recibido impulso para lograr becas en el exterior y algunos/as ya se han presentado fuera del país.

En este sentido, Fenicia Cangemi es quien realiza la dirección artística de estos nuevos talentos, mientras que Verónica es la directora del programa.

Por todo lo anterior, por su singularidad, por su calidad, trayectoria y proyección, la familia Cangemi es una de las más altas representaciones culturales de Mendoza en el mundo.

Por estos fundamentos, con el agrado de poner en consideración de esta honorable Cámara un merecido reconocimiento, es que le solicito a mis pares que acompañen la presente iniciativa.

Mendoza, 7 de abril de 2023.

José Luis Ramón

Artículo 1º - Reconocer por esta Honorable Cámara de Diputados el disco de música cuyana "ENTRE DOS MUNDOS" de la Sra. Verónica Cangemi, el Sr. Gustavo Grobocopatel, el Sr. Joaquín Guevara y el Sr. Juan Emilio Cucciarelli, por su aporte a la cultura e identidad cuyana.

Art. 2º - Instruir a la Presidencia de la Honorable Cámara la entrega de una mención en nombre de la H. Cámara, con expresión de este reconocimiento, a las personas homenajeadas por la presente resolución.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 7 de abril de 2023.

José Luis Ramón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

25
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 82972)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto que esta Honorable Cámara exprese su agrado y reconocimiento al atleta trasplantado Juan Pascual Cortés oriundo del Departamento de Guaymallén, por sus destacados méritos deportivos.

Juan Pascual Cortés es un atleta mendocino de 75 años, vecino de Guaymallén cuya gran pasión siempre ha sido el atletismo. En 2008 sufrió un infarto agudo de miocardio que terminó resultando en una insuficiencia cardíaca terminal, lo que derivó en la necesidad de un trasplante que finalmente se logró el 23 de junio de 2009.

Con su nuevo corazón, Juan no dejó jamás su amor por el atletismo y participó en el Mundial de Trasplantados en 2015 realizado en Mar del Plata, obteniendo dos medallas (una de plata y una de bronce); anteriormente, en 1989, ya había conseguido consagrarse campeón argentino en 110x400 en la categoría Master y luego medalla de plata en posta 4 x 400 en Campeonato Sudamericano en Cali, Colombia, siempre en condición amateur.

Más tarde, en 2016 participó en los juegos selectivos de Mendoza, pero no quedó seleccionado; y en 2017 participó por su propia cuenta en el Mundial realizado en Málaga, con muy buenas marcas. Luego, en 2019, participó en el Mundial realizado en Inglaterra logrando una medalla de bronce. Además participó en los juegos selectivos de San Rafael, quedando convocado para el Mundial a realizarse en Perth, Australia.

Una de las frases que utiliza a menudo es "los eventos se realizan para honrar a los donantes ", porque en su vida, como en la de miles de trasplantados, hay un antes y un después. Juan Cortés es un excelente ejemplo de que "querer es poder" y de que los sueños pueden hacerse realidad, aun cuando en el camino se presenten dificultades para lograrlos. Su historia de vida es inspiradora tanto para personas que han atravesado por condiciones de salud similares a la de Juan, sino también para todos aquellos que con más o menos dificultades se propongan metas y sueños por alcanzar.

Por los motivos anteriormente expuestos solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 4 de abril de 2023.

Evelin Pérez

Artículo 1 - Expresar agrado por los destacados méritos deportivos del atleta trasplantado Juan Pascual Cortés oriundo del Departamento de Guaymallén, ejemplo de superación y sacrificio tanto para los deportistas trasplantados mendocinos como para todas las personas que han atravesado por condiciones de salud similares.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de abril de 2023.

Evelin Pérez

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

26
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 82976)

FUNDAMENTOS

H. Cámara.

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el repudio y profunda preocupación de esta Honorable Cámara de Diputados por la resolución 056/2023 del Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén. La resolución pretende autorizar a funcionarios políticos del radicalismo a utilizar “escuelas públicas y privadas” para adoctrinarlos utilizando como excusa supuestas “capacitaciones” en el sistema de elección por boleta única.

La resolución que fue presentada y votada por el bloque de Cambia Mendoza en el Consejo Deliberante de Guaymallén pretende crear “el Programa de Jornadas Formativas y de Capacitación en Boleta Única, en relación a las elecciones PASO municipales y provinciales y elecciones GENERALES municipales y provinciales a desarrollarse en el corriente año. El mismo estará a cargo de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, en conjunto con el Área de Juventud del Municipio.”.

En primer lugar es destacable la vocación política para desconocer de forma expresa lo sostenido por la propia ley que establece el sistema de boleta única. La Ley 9.375 establece en su artículo 22 lo siguiente: “Encomiéndese a la Junta Electoral de la Provincia, a disponer los convenios y medidas necesarias para la capacitación de las autoridades electorales y de la población en general, como así también la difusión del contenido de la presente Ley”.

Este artículo fue profundamente discutido en el Honorable Senado de la provincia de Mendoza ya que la redacción original propuesta por el gobernador Rodolfo Suárez establecía que las capacitaciones en materia de boleta única estarían a cargo del Poder Ejecutivo Provincial. La redacción era: “Encomiéndese al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a disponer los convenios y medidas necesarias para la capacitación de las autoridades electorales y de la población en general, como así también la difusión del contenido de la presente ley”.

En pos de garantizar que una tarea tan imprescindible para la democracia en nuestra provincia fuese cumplida con objetividad y transparencia, alejado de cualquier sospecha de utilización partidaria, todos los bloques coincidieron en modificar su redacción y dejar la responsabilidad sobre la capacitación de las autoridades y de la sociedad en general en cabeza de la Junta Electoral de la Provincia.

La resolución 056/2023 no establece ningún tipo de límite, ni siquiera un criterio de selección, para establecer quiénes serán los responsables de llevar adelante estas capacitaciones. No indica cuál sería el contenido a dictar ni la forma en que será dado. No hay una palabra en el articulado de la norma o su fundamentación que mencione, aunque sea al pasar, la importancia de garantizar estándares mínimos de imparcialidad. Tampoco se remite a ninguna de las leyes que rigen el proceso electoral en nuestra provincia.

Resulta preocupante este avance del bloque Cambia Mendoza en acuerdos tan fundamentales y debatidos como este, utilizando como excusa el sistema de boleta única para que militantes del radicalismo desde sus cargos políticos intenten sacar un provecho partidario. Pero lo verdaderamente repudiable es que intenten llevar adelante esto en las escuelas del departamento.

Las instituciones educativas son un pilar fundamental de nuestra sociedad. Es el lugar donde – entre muchas otras cosas- los mendocinos aprendemos a crecer como individuos y como sociedad, donde descubrimos la importancia de palabras como democracia, república, representación y participación.

Sin dudas es imprescindible que nuestros estudiantes aprendan sobre nuestro sistema político en general y en particular sobre la forma en que todos los mendocinos y mendocinas ejerceremos

nuestro derecho al voto en las próximas elecciones. Pero esto debe hacerse de forma ética y responsable, en la forma en que esta Honorable Legislatura lo ha dispuesto y no como le quede cómodo al oficialismo guaymallino para intentar obtener una “ventaja” a través del adoctrinamiento de nuestros estudiantes, vulnerando su derecho recibir una educación no partidizada.

Sabiendo el profundo compromiso que toda esta Honorable Cámara tiene con la democracia, nuestros jóvenes y el respeto por nuestras leyes, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 4 de abril de 2023.

Natalia Vicencio

Artículo 1° - La Honorable Cámara de Diputados de Mendoza declara repudio y profunda preocupación por la resolución 056/2023 del Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 4 de abril de 2023.

Natalia Vicencio

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 78909 (EX-2020-00013936- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y Stocco y de los diputados Perviú, Aparicio, Ceschín, Márquez y Martínez E., promoviendo el uso y desarrollo de un lenguaje público claro todas las comunicaciones y en todos los textos jurídico-legales y formales. (CE - LAC)
2. Expte. 81630 (EX-2022-00010173- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial continúe con la suspensión de multas y exigibilidad de la Revisión Técnica Obligatoria en todo el territorio de Mendoza. (LAC)
3. Expte. 82168 (EX-2022-00017484- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Difonso, Torres y Videla Sáenz, anexando normas procesales respecto de la acción por reivindicación. (LAC)
4. Expte. 74070 (H.S. 69571 –Bianchinelli- 27-03-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia y creando el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EM). (SP - HPAT)
5. Expte. 80192 (EX-2021-00012157- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Stocco, Calle, Pérez, Paponet, Soto y Garnica y de los diputados Gómez, Ceschín, Aparicio, Pezzutti, Márquez, Perviú y González, adhiriendo a la Ley Nacional de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán – Lohana Berkins”. (LAC - HPAT)
6. Expte. 82164 (EX-2022-00017422- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Soto, Garnica, Calle, Valverde, Morán, Vicencio y Escudero y de los Diputados Gómez, Ramón, Pezzutti, González, Ceschín, Márquez, Gulino, Villafañe y Félix, creando el Programa de Vivienda Popular Única. (DS - HPAT)
7. Expte. 77145 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, regulando el ejercicio de la actividad técnica denominada “Acompañante Terapéutico”. (SP - LAC)
8. Expte. 82083 (EX-2022-00016329- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, incorporando un cuadro tarifario diferencial para los usuarios eléctricos que no dispongan de gas de redes. (EEMI - HPAT)

9. Expte. 82319 (EX-2022-00019302- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vilches, modificando la Ley N°6.817, sobre “la actividad apícola en la Provincia de Mendoza”. (EEMI - HPAT)
10. Expte. 82341 (EX-2022-00019677- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, creando en el Hospital Público Veterinario para los animales no humanos. (OPUV - HPAT)
11. Expte. 76689 - Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Vadillo, creando el “Boleto Gratuito Estudiantil SUBE”. (HP)
12. Expte. 82321 (EX-2022-00019331- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, modificando el artículo 11 de la Ley 4176 “Régimen Previsional de la Policía de Mendoza”. (LAC)
13. Expte. 80050 (EX-2021-00010349- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Garnica, Pérez, Soto, Stocco, Paponet, Calle y de los Diputados Márquez, Pezzutti y Aparicio, incorporando el inciso 13) al artículo 72, Capítulo 4, de la Ley N°6730 - Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza, e incorporando como inciso I.6 al artículo 14 de la Ley N°9001 - Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza. (LAC)
14. Expte. 82515 (EX-2022-00022426- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Cairo, Vilche, Thomas y de la diputada Balsells Miró, expresando el deseo que Mendoza no adhiera a la Ley denominada “Alcohol Cero” y que continúe rigiéndose por lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Tránsito N°9.024. (LAC)
15. Expte. 82018 (EX-2022-00015522- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando a la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia arbitren los medios previstos para designar nuevo titular de la Defensoría de las Personas con Discapacidad. (LAC)
16. Expte. 82557 (EX-2022-00023132- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo (Nota 89-L), unificando zona franca en Parque Logístico Luján de Cuyo. (HP-EEMI)
17. Expte. 81876 (EX-2022-00013650- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando patrimonio cultural de la Provincia de Mendoza al programa radial “Mendoza también es tango”. (CE - LAC)
18. Expte. 81788 (EX-2022-00012338- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 76092 – 02-08-22) – Proyecto de Ley venido en revisión, incorporando los Artículos 29 bis, 216 bis, 220 bis, 220 ter, 220 quáter, 224 bis y 224 ter a la Ley 6730-Código Procesal Penal. (LAC)
19. Expte. 82396 (EX-2022-00020577- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vilche y de la Diputada Balsells Miró, estableciendo el marco jurídico para la instalación e implementación de un sistema de monitoreo en tiempo real de cantidad y calidad del agua, con acceso a visualización pública en tiempo real, a lo largo de las cuencas de los ríos de la Provincia. (ARH - HP)
20. Expte. 82674 (EX-2023-00000499- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre alumnos con jornada completa que comienzan el ciclo lectivo 2023. (CE)
21. Expte. 78677 (EX-2020-00011262- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vadillo, modificando el inciso A del Artículo 2 de la Ley 4.373. (SP- LAC)
22. Expte. 78181 (EX-2020-00005459- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Calle, estableciendo la prohibición de exhibición de carne picada en carnicerías y comercios autorizados y que se exija que la carne sea molida a la vista y al momento de ser adquirida a los fines de prevención el Síndrome Urémico Hemolítico y otras ETAS. (SP – EEMI - LAC)
23. Expte. 81164 (EX-2022-00003142- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el álbum ilustrado “Libertarias, mujeres que dejan huellas” de la artista mendocina Mariana Baizán. (CE)
24. Expte. 82634 (EX-2022-00024483- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley autoría de la Diputada Pérez, ratificar el Decreto 1943/2022 del Poder Ejecutivo. (LAC)
25. Expte. 82609 (EX-2022-00023807- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley autoría de la Diputada Pérez, ratificando el Decreto N° 1130/20 del Poder Ejecutivo referido a la Reserva Natural la PayuniaMalargüe. (ARCH - LAC)

26. Expte. 82372 (EX-2022-00020312- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la Diputada Calle, modificando el artículo 4º de la Ley N°5.532. (SP - LAC)
27. Expte. 82740 (EX-2023-00002352- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés de esta Honorable Cámara el documental “Sebastián Moro, El Caminante”. (CE)
28. Expte. 82771 (EX-2023-00003202- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz y del diputado Vilche, manifestando la preocupación por parte de la Honorable Cámara de Diputados a la contratación de Roberto Ñancucho durante el año 2022 en la Municipalidad de San Rafael. (DGCPP)
29. Expte. 82772 (EX-2023-00003209- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz y del diputado Vilche, expresando el deseo que los Legisladores Nacionales por Mendoza soliciten informe al Poder Ejecutivo Nacional sobre si Roberto Oscar Ñancucho cumple funciones en el Estado Nacional en la actualidad o en períodos anteriores. (DGCPP)
30. Expte. 82810 (EX-2023-00003533- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Márquez, solicitando a las autoridades de la Dirección General de Escuelas que procedan a realizar, un relevamiento para la reparación y mantenimiento de la Escuela N° 1-126 “Cnel. Casimiro Recuero” de El Borbollón, Departamento de Las Heras. (OPUV)
31. Expte. 82842 (EX-2023-00004063- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, invitando al Secretario de Ambiente, al Director de Recursos Naturales Renovables y al Jefe de Alta Montaña a fin de que informe diversos puntos referidos al Parque Aconcagua. (ARH)
32. Expte. 82831 (EX-2023-00003689- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 78291 – 07-03-23) y su acum. 82609 (EX-2022-00023807- -HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y de la Diputada Pérez, respectivamente, ratificando el Decreto 1130 del 10 de septiembre de 2020 por el cual se acepta la donación con cargo a favor de la Provincia de inmuebles en el Departamento Malargüe, según convenio tripartito de cooperación entre el Gobierno, Fundación Vida Silvestre y WildlifeConservationSociety. (LAC)
33. Expte. 82830 (EX-2023-00003664- -HCDMZA-ME#SLE) del 08-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre el CENS 3-510 de El Carrizal, Luján de Cuyo y de su anexo en El Remanso. (CE)
34. Expte. 82955 (EX-2023-00005891- -HCDMZA-ME#SLE) (Nota 37-L) del 30-3-23 – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al mismo a incrementar las inversiones del Programa Mendoza Audiovisual. (PLENARIO HP-EEMI)
35. Expte. 82947 (EX-2023-00005801- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-3-23 - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Márquez, solicitando al Departamento General de Irrigación informe a esta Honorable Cámara de Diputados respecto a diversos puntos referidos a la obra denominada “Esteban” en El Algarrobal, Las Heras.
36. Expte. 74150 del 24-04-18 (H.S. 68669 –Ubal dini- 17-4-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Órgano de Revisión Local de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional N° 26.657 –Salud Mental-.
37. Expte. 81915 (EX-2022-00014280- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (H.S. 77173 - Ilardo), creando el sistema puntos seguros de intercambio, los cuales serán espacios físicos destinados a que los ciudadanos que hayan realizado una transacción de compra-venta por la plataforma “Marketplace” asistan de manera segura.
38. Expte. 82956 (EX-2023-00006054- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-03-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Sanz y García y de los Diputados Campos, Cairo y Videla Sáenz, expresando el deseo que los Legisladores Nacionales por Mendoza soliciten se analice el mecanismo administrativo del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas por irregularidades en su funcionamiento.

B) DESPACHOS:

Nº 51: Expte. 80756 (EX-2021-00019261- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, derogando la Ley N°8.632

y prohibiendo la utilización, manipulación y uso particular, tenencia, acopio, exhibición para la venta mayorista o minorista, fabricación, transporte, distribución de los artificios de pirotecnia y cohetería.

RESERVADO EN SECRETARIA LEGISLATIVA

Nº 156: Expte. 82664 (EX-2023-00000233- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda en el Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad informe sobre diversos puntos referidos al estado del arbolado público del Departamento de Maipú.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 157: Expte. 82713 (EX-2023-00001216- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Reche y de la diputada Valdez, expresando la preocupación de esta Cámara por la paralización de la ejecución de la obra del gasoducto en el sur provincial.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al punto A) del Orden del Día. Preferencias con despacho de comisión.

Por Secretaría me informan que no existen preferencias con despacho de comisión en condiciones de ser tratadas por lo que pasamos al punto B) despachos.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 156, corresponde al expediente 82664, es un Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, es un Proyecto de Resolución solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad informe sobre diferentes puntos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gulino.

SR. GULINO (FT-PJ) – Señor presidente: sí, muchas gracias le decía presidente, porque bueno, éste es un pedido que lo hacemos por una demanda que tenemos de los vecinos, tenemos muchas falencias en el tema de arbolado público de jurisdicción de Vialidad; reiteramos nuevamente los pedidos; tenemos complicaciones de erradicación; de falta de mantenimiento. Necesitamos la colaboración de Vialidad.

Nosotros tenemos la jurisdicción municipal donde atendemos y como ustedes saben, recursos naturales que es quien da la autorización para avanzar en los procedimientos de erradicación, desmonte. De eso nosotros vamos cumpliendo esos pasos, también, le pedimos en este caso a Vialidad pero también, seguramente prontamente lo vamos a pedir con Irrigación porque es importante de que cada uno cumpla su función en la jurisdicción.

El municipio no da a vasto en cubrir la jurisdicción que le corresponde a Vialidad e Irrigación, entonces, si todos los organismos del Estado hacen lo que corresponde va a ser mucho mejor la tarea, más satisfactoria y nos vamos a evitar tragedias como suceden cuando tenemos acontecimientos climáticos teniendo el cambio climático arriba, vientos zondas en esta zona del país, entonces, tenemos complicaciones permanente. Pedimos especial atención en eso y seguramente será reiterativo para todos los departamentos donde no tiene presencia Vialidad, que lo hagan.

Principalmente lo hago en mi departamento porque cada vez que recorremos las zonas rurales donde tiene jurisdicción Vialidad no se nota la presencia, solamente, pasan cada tanto a hacer un relevamiento pero solamente ese relevamiento queda en la nada.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el despacho 156.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N°5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 157. Es un despacho de la Comisión de Obras Públicas, girando al Archivo. Corresponde al expediente 82713.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

-Transcurridos unos instantes, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración el despacho de Archivo mencionado por Secretaría.

En consideración en general y en particular el despacho 157, girando al Archivo el expediente 82713.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N°6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1

EXPTE. 78779.

PROYECTO DE LEY

DESAFECTANDO DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL
EL TERRENO QUE PISA EL CENTRO DE SALUD 244,
DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLE,
A FIN DE DONARLO A LA PROVINCIA.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al expediente acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 78779. Es una media sanción del Senado, desafectando de dominio público municipal el terreno que pisa el Centro de Salud 244, del departamento de Lavalle, a fin de donarlo a la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado por Secretaría, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 78779.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N°.7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: el expediente que estamos tratando es una media sanción que viene del Senado. Agradezco la voluntad en la reunión de Labor Parlamentaria de ponerlo en el Orden del Día y de darle tratamiento sobre tablas.

Como bien dice el título del expediente, es un proyecto de ley que autoriza a la municipalidad de Lavalle a donar la parcela del terreno donde se encuentra en funcionamiento el Centro de Salud Número 244, a la Provincia de Mendoza, a fin de regularizar la titularidad del mismo.

Ese terreno oportunamente fue donado a la municipalidad de Lavalle por la Unión Vecinal del barrio que se encuentra presente en el mencionado distrito. Se construyó la plaza que es de uso público, y posteriormente se localizó ahí la construcción del Centro de Salud, que hoy día es el principal Centro de Salud de la zona.

Por lo tanto, creemos que es importante, a fin de regularizar la titularidad, el orden de los espacios públicos y demás, poder darle sanción definitiva a este proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el expediente 78779, adoptando como resolución la media sanción dada por el Honorable Senado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 7)
- (Ver Apéndice N°1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- Tiene la palabra la diputada Calle.

SRA. CALLE (FT-PJ) – Señor presidente: es para pedir un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de un breve cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.37.
- A la hora 12.40, dice el

2 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.
- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: 82968 con modificaciones; 82978; 82972; 82983; 82984 y 82992, que no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Frente de Todos, Partido Justicialista: 82971; 82974; 82975 con modificaciones; 82985 con modificaciones y 82986 con modificaciones.

Bloque Protectora: 82987, con modificaciones.

Bloque Partido Demócrata Progresista: 82979.

Bloque Partido Demócrata: 82980 con modificaciones.

Bloque Unión Popular- Frente Renovador: 82991, que no cuenta con estado parlamentario, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: es para dejar mi negativa al expediente 82979, por carecer de fundamentos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada, vamos a dejar constancia de su voto negativo.

En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 82992 y 82991.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 8)

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 82992 y 82991, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82991)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto busca destacar y reconocer el esfuerzo y emprendedurismo de dos productores mendocinos, que han logrado obtener la certificación de un “Orégano sin tacc”. Se trata de Javier y Gonzalo Appiolaza, quienes han logrado obtener el sello por el que cualquier persona que desee consumir este producto cuenta con garantía de que no posee glúten.

Mardegan, esta empresa cofundada por los hermanos Appiolaza hace ya 13 años actualmente emplea a 11 personas en Valle de Uco. Además de producir orégano, se especializa en otros productos; tales como sales especiadas, salsas, y sus especialidades “chimichurri de campo” y “chimichurri picante”.

Si bien, en principio, las especias en sí mismas deberían ser libres de gluten, es una practica común la adulteración del producto, lo que permite disminuir los costos de producción. Ello se lleva a cabo con salvado y colorante vegetal, representando entre el 40% y el 50% de lo que se consume como “orégano”. Este elevado porcentaje provoca que en muchos casos, aquellas personas que se encuentran imposibilitadas de consumir glútem por razones de salud, deban reducir sus alternativas de productos.

Dicha razón motivó a Gonzalo y Javier a buscar ese sello que finalmente les otorgó el Ministerio de Salud de la Provincia, lo que representa un importante aporte para aquellas personas celiacas, que deben reducir su alimentación a un mercado que aún no esta preparado para satisfacer todas su necesidades de consumo. Igualmente le permite a la marca local posicionarse a la altura de algunas firmas mucho más grandes y reconocidas. Todo ello ha sido posible mediante el desarrollo de un modelo productivo orgánico, al cual han podido acceder gracias a la ayuda del Instituto de Desarrollo Rural y el ProMendoza.

A través de estos actores, como de tantos otros productores de Valle de Uco, Mendoza busca incorporar un sello de calidad en la producción de orégano. Una de esas herramientas se encuentra vinculada a la Indicación Geográfica, revistiendo vital importancia para los productores y abriendo las puertas a nuevas oportunidades.

Por los motivos expuestos solicito a este cuerpo me acompañe en la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 10 de abril de 2023.

Mauricio Torres

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la labor realizada por Gonzalo Appiolaza y Javier Appiolaza, productores de San Carlos, en el desarrollo y elaboración de orégano sin tacc.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de abril de 2023.

Mauricio Torres

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82992)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de la Honorable Cámara la realización de las actividades educativas enmarcadas en el Programa Voluntariado Legislativo.

El mencionado Voluntariado Legislativo, de la Fundación para el Desarrollo Cívico Ciudadano, regresa a la Legislatura de Mendoza tras 8 años de su última edición en la casa de las leyes provinciales.

El Voluntariado Legislativo dio sus primeros pasos en el Honorable Senado de la Nación en 2010, la actividad fue ideada y llevada a cabo por la Dirección de Relaciones Institucionales, a cargo en su entonces por el Lic. Tadeo García Zalazar, en conjunto con el Instituto Moises Lebensohn.

En Mendoza, a partir del año 2012, el Voluntariado continuó en la Cámara de Diputados de la Provincia, organizado por el Bloque de Diputados Radicales y la Fundación para el Desarrollo Cívico Ciudadano.

Desde el 2015 las actividades se han desarrollado en distintos Concejos Deliberantes de la Provincia como Godoy Cruz, Tunuyán, Luján de Cuyo, y Rivadavia y, tras las limitaciones impuestas por la pandemia, vuelve a la Legislatura para fortalecer las instancias de participación y colaboración ciudadana posibilitando que a partir de septiembre, la comunidad pueda participar de una serie de actividades educativas para la construcción de políticas públicas. El voluntariado, se desarrollará en el Anexo Legislativo "Margarita Malharro de Torres" ubicado en Peatonal Sarmiento de la Ciudad de Mendoza.

Asimismo, se han desarrollado experiencias en la Universidad Nacional de Cuyo y en el Honorable Senado de la Nación.

La propuesta que tendrá lugar durante septiembre, consiste en la construcción participativa de políticas que serán impulsadas en formato de iniciativas legislativas.

Para ello, las personas participantes serán protagonistas de un proceso de innovación social que consta de 4 etapas o encuentros: inmersión en el contexto; definición del problema; ideación; y prototipado y testeo.

Esta iniciativa es abierta a cualquier persona mayor de 16 años, no requieren experiencia previa y son gratuitas.

El voluntariado se desarrolla en el marco de la Ley Nacional 25.855, y para la obtención del correspondiente certificado de participación se exige la asistencia al 75% de las actividades programadas.

En este camino de crecimiento continuo, este programa no obstante haber sido declarado de interés por diversos espacios legislativos de la Provincia de Mendoza; ha sido finalista en la competencia global de "Buenas prácticas en participación ciudadana" del Observatorio Internacional de Democracia Participativa (OIDP); es parte de catálogo de políticas de Ciudades Inclusivas de la UNESCO y del catálogo de políticas de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras.

Por todas estas importantes razones, y las que oportunamente brindaré en ocasión de su tratamiento en recinto, es que solicito a los Señores Diputados y Señoras Diputadas acompañamiento en el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de abril de 2023.

Andrés Lombardi

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización las actividades educativas enmarcadas en el programa Voluntariado Legislativo 2023, que tendrán inicio el día 14 de abril en la Legislatura.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de abril de 2023.

Andrés Lombardi

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 82968 con modificaciones; 82978; 82972; 82983; 82984; 82992; 82971; 82974; 82975, con modificaciones;

82985 con modificaciones y 82986 con modificaciones; 82987 con modificaciones; 82979; 82980 con modificaciones y 82991, con modificaciones.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9 al N° 23 Inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Morán.

SRA. MORÁN (FT-PJ) – Señor presidente: quería agradecerle al Cuerpo el acompañamiento a una declaración de interés del expediente 82974, es la declaración de interés de una de la segunda edición de una expo de arte llamada "Poeta Gráfico-Transmutaciones del amor", que esto sucedió el pasado primero y segundo de abril, acá en la Ciudad de Mendoza. Contarle un poco que este proyecto, bueno, tiene como directores y productores a Sol Delgado y Mauco Sosa, que hoy nos acompañan acá; esta exposición de arte lo tomamos en valor, porque fue en el espacio público acá en Sarmiento y Chile, tomando como valor el Colegio Nacional.

Es un recorrido de exposición de arte, que fue de seis cuadras en la Ciudad de Mendoza, obviamente que fue con la participación de distintos y distintas personas que pertenecen al sector cultural de nuestra Provincia. Me parece que es muy importante poner en valor la recuperación del espacio público y rescatar la importancia de tener estas representaciones culturales en nuestro espacio público.

Así que, yo quería agradecerle por esta organización, y también poner en valor que todas las instituciones y actores que hicieron posible esta expo, fue una articulación entre el sector privado y también el sector público. Por ejemplo, participó el Hotel Hyatt que no se conocían -me contaban acá los chicos- con el Colegio Nacional que está, justamente, enfrente. Entonces a mí me parece muy rescatable poner en valor que sucedan estas cosas en nuestra Provincia. Ojalá podamos seguir disfrutando de este tipo de eventos y este tipo de creación artística que es muy valioso para nosotros.

Así que bueno, muchas gracias, por eso.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valdez.

SRA. VALDEZ (UCR) – Señor presidente: es para agradecer al Cuerpo el acompañamiento del expediente 82984, que declara de interés la participación del "San Rafael Bureau" en la feria industria de reuniones, mitad 2023.

La asociación del "Bureau San Rafael" es una asociación sin fines de lucro, de privados, de referentes involucrados con la industria del turismo de reuniones y ya, desde 2017, se emprende un camino en el que se involucra para potenciar a San Rafael, en este caso, como destino sede de eventos y de reuniones. Fue justamente en este camino que tuve la fortuna de emprenderlo juntos, a través de mi participación en el EMETUR (Ente Mendoza Turismo), donde se empiezan a asistir a este tipo de congresos y de reuniones, donde se estimula y se juntan en foros de negocios para comercializar y tentar con la oferta turística de que vengan a realizarse eventos, reuniones y congresos a la ciudad de San Rafael, lo cual ahora se pueden ver los grandes resultados.

Fortalecer y declarar la importancia de que existan estas asociaciones que se involucren en la sinergia del trabajo de lo privado y lo público y también entender que la importancia en el impacto económico de las regiones del desarrollo de la industria del turismo de reuniones.

Se estima que los asistentes a este tipo de eventos tienen un potencial de gastos, entre tres o cuatro veces superior a la media del turismo. El 40% de los asistentes a una reunión, después vuelven en momentos de ocio y de turismo a visitar el lugar. Aparte, es muy importante, porque termina con la

estacionalidad, el 60% de los eventos se realizan entre los meses de agosto y noviembre, época de baja de nuestro turismo y aparte crea un mercado de empleo, de calidad y genera mano de obra.

Así, muchas gracias por acompañar este proyecto y felicitar al Bureau de Congresos de San Rafael también al Mendoza Bureau, por todo lo que hacen, para incrementar el turismo de reuniones de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Reche.

SR. RECHE (UCR) – Señor presidente: para agradecer el acompañamiento del Cuerpo del proyecto 82983, que se refiere al programa del Ministerio Público Fiscal, “Contá Conmigo”, que es un programa que utiliza canes entrenados, profesionalmente, para asistir a niños, niñas y adolescentes en los procesos penales que ellos han sido víctimas del delito contra la integridad sexual o tienen que declarar.

Hay numerosos estudios que ya avalan este uso de perros entrenados profesionalmente, para intervenir dentro del proceso penal y que apaciguan el estrés que sufren los niños, niñas y adolescentes que sufren en ese momento, de un proceso que se somete y que tiene varias etapas.

La idea es resaltar este tipo de utilización de programas, y utilizarlos como política pública, en cuanto a que tiende a prever y a cuidar el interés superior del niño, de las niñas y de los adolescentes.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: es para agradecer a este Honorable Cuerpo la aprobación del expediente 82980, que consiste en un pedido de informe dirigido al EMOP (Ente de Movilidad Provincial), ante las denuncias que hemos recibido de la comunidad estudiantil de Valle de Uco, frente a las deficiencias que presenta el transporte público en esa zona.

Los recorridos de corta y media distancia, unidades en las que los usuarios tienen que viajar de forma hacinada, que están en mal estado y que también estarían presentando serios problemas en materia de frecuencia del transporte. Básicamente, lo que solicitamos es que nos informe sobre distintos aspectos ligados al ejercicio de su rol como fiscalizador, y también consultamos sobre las iniciativas que se están impulsando, orientadas a prever una planificación específica para el transporte de la comunidad estudiantil universitaria, más aún en un escenario en el que se ha retornado a esquemas de presencialidad, y ante una crisis tan acuciante que impide, a muchas familias del interior de nuestra Provincia, contar con los recursos para poder solventar el estudio de sus hijos en la Ciudad de Mendoza.

En este caso, y en cualquier contexto, por supuesto, que corresponde optimizar, mejorar la calidad del servicio, para que los estudiantes y toda la comunidad, en general, pueda seguir sus estudios. El tiempo y la calidad también del viaje son elementales para que puedan desarrollar adecuadamente su carrera universitaria.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gulino.

SR. GULINO (FT-PJ) - Señor presidente: brevemente, para agradecer. Me parece sumamente importante agradecer al Cuerpo y que tomemos conciencia de esto, el expediente 82986.

Estamos inmersos en un calendario electoral, donde tenemos un nuevo sistema de votación, y lo que estoy solicitando a la Junta Electoral de la Provincia es una información; pero me parece que tendríamos que tener acompañamiento a pleno, más allá de este pedido que he hecho yo, para que la población conozca.

Todos sabemos que caminamos, transitamos las calles, y el vecino de a pie tiene un total desconocimiento del nuevo sistema de votación, que se va a usar este año en la Provincia de Mendoza. Entonces, me parece que la Junta Electoral es la que tiene que garantizar eso, y todos los partidos políticos, con representación acá, y los que no lo tienen, también; porque eso es acercar derechos a los vecinos, aquellos que están habilitados por ley tienen que tener la información a mano para poder capacitarse, no lo estamos viendo, que sea grande, extensa, ese tipo de capacitación, sino que en algunos spots, algunas campañas menores, pero recordemos que estamos hablando de una provincia extensa, con muchos habitantes y que necesitan tener a mano lo que a todos nos iguala como vecino, que es que, dentro del cuarto oscuro, vale uno cada voto; tengamos el estrato social que tengamos, estemos en el departamento que estemos; y es lo que nos permite elegir a nuestros representantes.

Así que, me parece que, como nosotros, como Casa de Leyes, tenemos que ahondar en más medidas para que esto suceda.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Ahora corresponden los pedidos de preferencia.
Tienen la palabra los diputados y diputadas de los diferentes bloques.
Tiene la palabra la diputada Morán.

SRA. MORÁN (FT-PJ) – Señor presidente: quería la pedir la preferencia con despacho del expediente 81953, que es la adhesión a la Ley Nacional de Etiquetado Frontal.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 81953.
Se va a votar.
- Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice N° 24)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) - Señor presidente: es para pedir preferencia con despacho del expediente 78767. Proyecto de ley para sustituir el uso del recaptcha, y garantizar la accesibilidad de páginas web a personas con discapacidad, en particular en los servicios de trámite on-line.

Y es otro más, los digo juntos.
Y el segundo expediente 78759, proyecto de ley para otorgar en concesión a personas con discapacidad (PcD) espacios para pequeños negocios.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho de los expedientes 78767 y 78759.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 24)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Gracias, señor presidente.

Es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 78272, que consiste en una modificación de la Constitución; para establecer la votación de los jueces y otras autoridades políticas, a través del voto único y con la exigencia de los dos tercios de los miembros del Cuerpo.

Y también, del expediente 79122; que busca establecer -no solamente- la periodicidad en el ejercicio de ciertos cargos constitucionales, sino también; establecer la carencia política para el ejercicio de esos cargos; es decir, que aquellos postulantes a jueces y otros cargos constitucionales no puedan haber ejercido con una antelación de diez años a la ocupación de ese cargo; ni puestos electivos; ni puestos de confianza política; ni tampoco cargos de carrera; cuando no hubiesen ocupado a través de procesos meritocráticos; competitivos.

Entendemos que es fundamental, dar tratamiento a estos expedientes; ante el avance del Ejecutivo sobre la Justicia; designando a funcionarios militantes en nuestro Poder Judicial y tratando de apoderarse de la Justicia para que le sea servil y para seguir manteniendo altísimos niveles de impunidad.

¡Es vergonzoso! Que una expresidenta de la Juventud Radical, recientemente funcionaria; se postule a estos cargos. Y más vergonzoso-aún- va a ser si el Senado le da su respaldo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia invita a pasar a un cuarto intermedio.
-Así se hace a la hora 12.57.
-A la hora 12.59, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la Sesión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho de los expedientes 78272 y 79122.

Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 24)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Evelin Pérez.

SRA. PÉREZ (UCR) – Gracias, señor presidente:

Para solicitar la preferencia con despacho del expediente 82231; que es una expropiación para ensanche de la calle Barcelona, en el departamento de Guaymallén.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 82231.

Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 24)

V PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde el Período de hasta treinta minutos para rendir Homenajes.

Solicito a aquellos diputados y diputadas que quieran hacer uso de la palabra, se anoten en la lista de oradores.

-Transcurridos unos instantes, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado y diputada va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado y diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 13.01.

Guadalupe Carreño	Carolina Andres
Jefa Cuerpo de	A Cargo del
Taquígrafos	Diario de Sesiones

VI APÉNDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 78779)

PROYECTO DE LEY

(RS-2023-00007107-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Autorízase a la Municipalidad de Lavalle a desafectar del dominio público un inmueble ubicado en el Distrito de La Bajada, Departamento Lavalle, identificado en el plano de mensura archivado en la Dirección Provincial de Catastro con número 13-15719, como Fracción "A",

Nomenclatura Catastral 13-15-04-0002-000014-0000- O, Padrón de Rentas 13-15905-8, Padrón Municipal 7486, parte de un inmueble de mayor extensión inscripto en el Registro y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza bajo la Matrícula 233.163 Asiento D-2 del Departamento Lavalle, con la finalidad de ser donado a la Provincia de Mendoza para ser afectado al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el que en un futuro lo reemplace, para el funcionamiento del Centro de Salud N°244, del Distrito La Bajada.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H. Cámara de Diputados Mendoza

Mario Enrique Abed
Vicegobernador
Provincia de Mendoza

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Diputados

Proc. Jorge David Saenz
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

B
(Resoluciones)

2
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 1435
(RS-2023-00006845-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 19 de la 19º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 182º Período Legislativo Anual, de fecha 05-04-23.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN N° 1436
(RS-2023-00006841-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a los señores Diputados Julio Villafañe y Gustavo Cairo, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 1437
(RS-2023-00006838-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 1438
(RS-2023-00006834-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad, informe sobre el estado del arbolado público de la jurisdicción en el Departamento de Maipú sobre los siguientes puntos:

- a) Cantidad de árboles y especies del Departamento de Maipú que se encuentran bajo su jurisdicción;
- b) De lo mencionado en el inciso a), señale qué cantidad de árboles riesgosos existen para la seguridad civil;
- c) Tratamientos que se realizan (fitosanitarios, poda, desrame, plantación/replante, u otros);
- d) Estado del sistema de riego del arbolado de la jurisdicción en el mencionado Departamento;
- e) Mencione el número y distribución del personal encargado de la poda, desarme, reforestación y vigilancia del estado del conjunto de la forestación;
- f) Indique el presupuesto afectado y efectivamente ejecutado del 2022, referido al arbolado público;
- g) Acciones previstas para el corriente año en cuanto al mantenimiento, reemplazo o erradicación del arbolado correspondiente a su jurisdicción en Maipú.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 1439
(RS-2023-00006832-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Nº 82713 (EX-2023-00001216- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Reche y de la Diputada Valdez, expresando la preocupación de esta Cámara por la paralización de la ejecución de la obra del gasoducto en el sur provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 1440
(RS-2023-0006848-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 78779 (EX-2020-00012373- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-10-20 (HS. 74568 – 13-10-20) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, autorizando a la Municipalidad de Lavalle a desafectar del dominio público un inmueble ubicado en el Distrito de La Bajada, Departamento Lavalle con la finalidad de ser donado a la Provincia de Mendoza para ser afectado al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, para el funcionamiento del Centro de Salud Nº 244, del Distrito La Bajada.

Art. 2º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 13-10-20, obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 1441
(RS-2023-00006842-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario a los siguientes expedientes:

Nº 82991 (EX-2023-00006639- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-04-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Torres, declarando de interés de la Honorable Cámara la labor realizada por Gonzalo Appiolaza y Javier Appiolaza, productores de San Carlos, en el desarrollo y elaboración de orégano sin TACC.

Nº 82992 (EX-2023-00006643- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-04-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Lombardi, declarando de interés de esta Honorable Cámara la realización de las actividades educativas enmarcadas en el Voluntariado Legislativo 2023.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 82968, 82978, 82972, 82983, 82984, 82992, 82971, 82974, 82975, 82985, 82986, 82987, 82979, 82980 y 82991.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9
(EXPTE. 82968)

RESOLUCIÓN Nº 1442
(RS-2023-00006837-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la trayectoria artística de Germán José Quintana, primer bailarín con discapacidad que integró el cuerpo de artistas de la Fiesta Nacional de la Vendimia, cumpliendo durante la edición 2023, 20 años de participación en la misma.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10
(EXPTE. 82978)

RESOLUCIÓN Nº 1443
(RS-2023-00006836-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara el dictado de la "Diplomatura en Redes Sociales, Tecnologías Digitales y Comunicación (Marketing Digital & Community Manager)", programa perteneciente a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, en la que se realizará entrega de diplomas para las cohortes séptima y octava el día 15 de abril del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11
(EXPTE. 82972)

RESOLUCIÓN Nº 1444
(RS-2023-00006833-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por los méritos deportivos del atleta Juan Pascual Cortés oriundo del Departamento de Guaymallén, ejemplo de superación y sacrificio tanto para los deportistas trasplantados mendocinos como para todas las personas que han atravesado por similares condiciones de salud.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12
(EXPTE. 82983)

RESOLUCIÓN Nº 1445
(RS-2023-00006851-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la implementación del Programa "Conta Conmigo" en el ámbito del Ministerio Público Fiscal de Mendoza.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13
(EXPTE. 82984)

RESOLUCIÓN Nº 1446
(RS-2023-00006849-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la participación del "San Rafael Bureau" en la Feria de Turismo de Eventos y Reuniones "Meet Up Argentina 2023", evento que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires durante los días 18, 19 y 20 de abril del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 82992)

RESOLUCIÓN Nº 1447
(RS-2023-00006846-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de las actividades educativas enmarcadas en el programa Voluntariado Legislativo 2023, que tendrán inicio el día 14 de abril del corriente año en la Legislatura.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 82971)

RESOLUCIÓN Nº 1448
(RS-2023-00006843-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo evalúe en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias, arbitrar las medidas necesarias tendientes a la promoción de la producción local de plástico biodegradable con el fin de sustituir progresivamente los plásticos de un solo uso.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 82974)

RESOLUCIÓN Nº 1449
(RS-2023-00006844-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la 2o Gran Expo de Arte en el Espacio Público "Poeta Gráfico Fest-Transmutaciones del amor".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 82975)

RESOLUCIÓN Nº 1450
(RS-2023-00006839-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara las actividades de inclusión desarrolladas por el Hogar Permanente para Personas con Discapacidad de la Fundación Esteka.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 82985)

RESOLUCIÓN Nº 1451
(RS-2023-00006835-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reiterar la solicitud de informe a la Secretaría de Servicios Públicos, sobre diversos puntos referidos a la señalización de las paradas de transporte público, aprobada por Resolución No 1161 de fecha 28 de diciembre de 2022, la que en su parte pertinente expresa:

“ART. 1 Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos a través de la Dirección de Transporte, informe diversos puntos referidos a la señalización de paradas de transporte público:

- a. Indique la cantidad de paradas de colectivos correctamente señalizadas.
- b. Mencione si existen paradas sin señalar. Caso afirmativo, indique cantidad e informe si la situación se debe a errores en la señalización o falta de carteles.
- c. Brinde detalles respecto de la distribución geográfica de las paradas que faltan señalar.”

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 82986)

RESOLUCIÓN Nº 1452
(RS-2023-00006831-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a la Junta Electoral de la Provincia que informe a esta Cámara sobre los siguientes puntos:

- a) Indique si ha suscripto convenios para la capacitación de las autoridades electorales, demás actores involucrados y población en general respecto al nuevo Sistema de Boleta Única.
- b) Detalle el cronograma de capacitaciones sobre el tema, informando fechas, horarios y ubicación.
- c) Mencione si se van a realizar campañas por televisión, radio, redes, diarios, web o folletería.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 82987)

RESOLUCIÓN N° 1453
(RS-2023-00006830-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por el aporte a la cultura e identidad cuyana del disco "Entre Dos Mundos" autoría de Verónica Cangemi, Gustavo Grobocopatel, Joaquín Guevara y Juan Emilio Cucciarelli.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 82979)

RESOLUCIÓN N° 1454
(RS-2023-00006852-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del torneo de Scrabble, que tendrá lugar el día 15 de abril del corriente año, por su aporte al desarrollo social y cultural.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 82980)

RESOLUCIÓN Nº 1455
(RS-2023-00006840-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ente de Movilidad Provincial informe los siguientes puntos referidos al servicio de media distancia que presta la empresa CATA en los Departamentos de San Carlos, Tunuyán y Tupungato:

a) Mencione si han existido consultas, reclamos y/o sugerencias recibidas durante el 2022. Caso afirmativo, indique respecto de qué aspecto del servicio.

b) Informe si se han realizado auditorías e inspecciones durante el 2022. Caso afirmativo, detalle qué cantidad de personal ha sido asignado a dicha función o presupuesto devengado.

c) Indique si se han realizado estudios de rutas y frecuencias durante el 2022. Caso afirmativo, mencione qué cantidad de personal ha sido asignado a dicha función o presupuesto devengado.

d) Especifique si existe estudio realizado en conjunto con universidades respecto de la demanda estudiantil del servicio de transporte público en general y en particular, acerca del servicio aludido.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23
(EXPTE. 82991)

RESOLUCIÓN Nº 1456
(RS-2023-0006850-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por las labores realizadas por Gonzalo Appiolaza y Javier Appiolaza productores de San Carlos, en el desarrollo y elaboración de orégano sin TACC.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24

RESOLUCIÓN Nº 1457
(RS-2022-00006847-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 81953 (EX-2022-00014624- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-08-22 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Morán, adhiriendo a la Ley Nacional No27.642 de Etiquetado Frontal.

Nº 78767 (EX-2020-00012234- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-10-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde y de los Diputados Márquez, Ceschín, Perviú y Aparicio, sustituyendo el uso del reCAPTCHA presente, en cumplimiento de la Ley No 8654 de accesibilidad de páginas web a personas con discapacidad, por uno más eficiente y accesible para personas no videntes y de baja visión en lo que respecta a los servicios de trámites online de la página web del Gobierno de Mendoza.

Nº 78759 (EX-2020-00012091- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-10-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta y Valverde y los Diputados Márquez y Ceschín, solicitando que el Estado Provincial, los entes descentralizados o autárquicos, las empresas y sociedades mixtas y del Estado, otorguen en concesión a personas con discapacidad, espacios para pequeños comercios.

Nº 78272 (EX-2020-00006715- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-07-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Llano y del Diputado Difonso, modificando el artículo 83 de la Constitución Provincial.

Nº 79122 (EX-2020-00016640- -HCDMZA-ME#SLE) del 04-12-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Llano, declarando la necesidad de la reforma del artículo 151 de la Constitución Provincial.

No 82231 (EX-2022-00018264- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-10-22 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez, declarando de utilidad pública y sujetas a expropiación las parcelas individualizadas afectadas a ensanche de la calle Barcelona del Distrito Rodeo de la Cruz del Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

- 2023 -

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: 12-4-23 Acta 20 P.E.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 62 pagina/s.